



SALINA CRUZ

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE SALINA CRUZ, S.A DE C.V.**

CONVOCATORIA

*PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-009J3G001-E25-2017 PARA, PARA EL
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS.*

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OCTUBRE DEL 2017

ÍNDICE:

- I. DATOS GENERALES.**
 1. PROEMIO.
 2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
 3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.
 4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.
 5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.
 6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
 7. TESTIGOS SOCIALES.
 8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.
- II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**
 9. IDENTIFICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.
 10. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.
 11. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
 12. NORMAS QUE SE DEBERÁN CUMPLIR.
 13. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.
 14. TIPO DE CONTRATO.
 15. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.
 16. MODELO DE CONTRATO
 17. SEGUROS.
- III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**
 18. REDUCCIÓN DE PLAZOS.
 19. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.
 20. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA.
 21. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.
 22. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.
 23. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.
 24. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.
 25. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
 26. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 27. MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
 28. JUNTA DE ACLARACIONES.
 29. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 30. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.
 31. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- 32. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
- 33. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.
- IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**
 - 34. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
 - 35. PRESTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.
 - 36. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.
 - 37. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.
 - 38. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
 - 39. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - 40. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
 - 41. COMUNICACIÓN CON LA API.
 - 42. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.
 - 43. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.
 - 44. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.
 - 45. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.
- V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**
 - 46. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.
 - 47. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.
- VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**
 - 48. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.
 - 49. LICITANTE GANADOR.
- VII. INCONFORMIDADES.**
- VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**
 - 50. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXOS:

1. ANEXO L1: ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA
2. ANEXO L1 TER: ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES.
3. ANEXO LA1: MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
4. ANEXO L2: DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.
5. ANEXO L4: DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.
6. ANEXO L5: DECLARACION DE INTEGRIDAD.
7. ANEXO L6: CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.
8. ANEXO L7: IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.
9. ANEXO L8: MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE ASUME TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS INFRINJAN LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR
10. ANEXO L9: MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.
11. ANEXO L10: MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
12. ANEXO L12: NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).
13. ANEXO L13: FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
14. ANEXO T3a Y T3b MANIFESTACION DE CONTENIDO NACIONAL.
15. ANEXO T8: MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE SE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD
16. ANEXO E1: PROPOSICION ECÓNOMICA.
17. **ANEXO 1: TERMINOS DE REFERENCIA**
18. **ANEXO 2: MODELO DE CONTRATO.**

TERMINOLOGÍA.

Los términos: **área contratante, área requirente, área técnica, arrendamiento, CompraNet, licitante, partida, renglón, concepto o posición, proyecto de convocatoria, convocatoria, proveedor y sobre cerrado**, tienen la connotación que les señala la Ley y su Reglamento, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Anticipo: Pago adelantado que la API entrega al proveedor para que esté en disponibilidad de invertir dicha suma en la prestación del servicio.

API, Convocante: la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S. A. de C. V.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la API y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Documentos de licitación: Todos aquellos documentos que integran en su conjunto el procedimiento licitatorio; constan de convocatoria, anexos, especificaciones, aclaraciones, modificaciones, respuestas, adiciones, actas de juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, fallo y demás documentos que forman parte de esta convocatoria o que se deriven de la misma.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

Ley, LAASSP: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación: Procedimiento de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la LAASSP.

OIC: Órgano Interno de Control en la API dependiente de la SFP.

Precios fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago de los servicios.

Proposiciones o propuestas: La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.

Reglamento: Reglamento de la LAASSP.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SE: Secretaría de Economía.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I. DATOS GENERALES.

1. PROEMIO.

La Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S. A. de C. V., en lo sucesivo API, a través de la Subgerencia de Administración con domicilio en Interior Recinto Fiscal, S/N, Colonia Cantarranas, C.P. 70680 Salina Cruz, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II 27 y 28 de fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica para la contratación del **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS** de conformidad con el anexo (1) Información Específica del Arrendamiento.

2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

2.1. La presente licitación pública es por medio electrónico, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica.

No obstante que la presente licitación es por medio electrónico, cualquier interesado podrá asistir a los actos del procedimiento de licitación como observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Los actos se efectuarán en la sala de juntas de API con domicilio en Interior Recinto Fiscal, S/N, Colonia Cantarranas, C.P. 70680, Salina Cruz, Oaxaca.

2.2. Esta licitación pública es de carácter nacional, por lo que únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.

Esta convocatoria a la licitación pública nacional tiene asignado en CompraNet el No. LA-009J3G001-E25-2017

4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.

El contrato que derive de esta licitación abarcará el ejercicio fiscal del 2017 hasta el ejercicio fiscal del 2019, por lo que están sujetas a la autorización del presupuesto de los ejercicios del gasto corriente en mención que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que envíen a través de CompraNet a la Convocante y el contrato derivado de la licitación, deberán redactarse en español. Cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante respecto del arrendamiento ofertado, objeto de la licitación, podrá estar redactado, en idioma inglés acompañados de la traducción simple al español. **NO PRESENTAR LA PROPOSICIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2017 en términos del oficio número 307-A.-4769 de fecha 14 de diciembre de 2017 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las erogaciones que se deriven de la presente licitación pública para los ejercicios 2018 y 2019, están sujetas a la autorización del presupuesto de los ejercicios del gasto corriente en mención que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

7. TESTIGOS SOCIALES. (NO APLICA)

8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de tres meses hasta cinco años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, anexo (L12), de esta convocatoria.

Asimismo, los licitantes aceptan conocer las sanciones previstas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, por infracciones a la misma.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.

El arrendamiento será contratado de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

10. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.

La asignación de esta contratación se hará con base en partidas completas de conformidad con el punto 1 del anexo (1) de esta convocatoria. **SI EL LICITANTE COTIZA PARTIDAS INCOMPLETAS, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

11. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA. (NO APLICA)

12. NORMAS QUE SE DEBERÁN CUMPLIR.

De acuerdo a lo señalado en punto **34.1 Sección Técnica.**

13. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.

El método que se utilizará para verificar el cumplimiento de las especificaciones, el resultado mínimo que debe obtenerse y la unidad administrativa que las realizará, se indica en el anexo (1).

14. TIPO DE CONTRATO.

- El arrendamiento objeto de esta licitación será adquirido bajo cantidades previamente definidas, de acuerdo con lo señalado en el anexo (1).

El plazo de la prestación del arrendamiento será por un periodo de 24 meses, la fecha y condiciones de entrega se especifican en el anexo (1).

La ampliación de las cantidades o presupuesto máximos, se sujetara a lo previsto en la Ley y en su reglamento.

15. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

- 15.1.** La totalidad de las partidas que conforman el arrendamiento será adjudicado a un sólo licitante, de conformidad con lo establecido en el anexo (1).

16. MODELO DE CONTRATO.

El modelo de contrato se encuentra en el anexo (2) y forma parte de esta convocatoria. En ese sentido el licitante interesado deberá consultar el modelo de contrato en el cual se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo para la prestación del arrendamiento, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.

17. SEGUROS

En lo que se refiere a seguros, durante la vigencia del contrato los vehículos deberán contar con un seguro de cobertura amplia, para acreditar lo anterior el licitante ganador deberá proporcionar copias de las pólizas de seguros a la API.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

18. REDUCCIÓN DE PLAZOS. (NO APLICA)

19. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR DE LOS EVENTOS
Publicación de la Convocatoria en Compranet	Jueves 12-10-2017	11:00 horas.	Compranet y simultáneamente se envía resumen al Diario Oficial de la Federación
Lugar para consultar la convocatoria.	Del 12-10-2017 Al 26-10-2017	De 9:00 a 15:00.y de 16:00 a 18.00 horas de lunes a viernes	Compranet, Diario Oficial de la Federación, página de internet y en el domicilio de API SALINA CRUZ
Junta de Aclaraciones	Jueves 19-10-2017	11:00 horas.	A través de medios remotos de comunicación (Compranet).
Acto de presentación y apertura de proposiciones	Viernes 27-10-2017	11:00 horas.	A través de medios remotos de comunicación (Compranet).
Junta pública para dar a conocer el fallo	Viernes 03-11-2017	14:00 horas.	A través de medios remotos de comunicación (Compranet).

Firma del Contrato	Miércoles 08-11-2017	14:00 horas.	Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V, ubicada en: Interior Recinto Fiscal, S/N, Col. Cantarranas, C.P. 70680, en Salina Cruz, Oaxaca, México. Y a través de medios remotos de comunicación (Compranet).
---------------------------	-------------------------	--------------	--

20. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA. (NO APLICA)

21. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.

Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha y hora establecidas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

22. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 22.1.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- 22.2.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - 22.2.2.** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - 22.2.3.** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - 22.2.4.** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública, quien, además, deberá suscribir la proposición por medio de firma electrónica autorizada por la autoridad competente;
 - 22.2.5.** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - 22.2.6.** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

NO PRESENTAR EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO 22.2, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

- 22.3.** Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los siguientes escritos:
 - 22.3.1.** La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la LAASSP, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma. Anexo (L4)
 - 22.3.2.** La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la Ley. Anexo (L5).
 - 22.3.3.** El que contenga la manifestación prevista en el artículo 35 del Reglamento; (*escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana*). Anexo (L2).
 - 22.3.4.** La declaración prevista en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) (L9)
 - 22.3.5.** En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 del Reglamento. (*Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la Convocante*). Anexo (L10).

SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SI ALGUNA PERSONA QUE FORME PARTE DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO PRESENTA LOS ESCRITOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 22.3.1, 22.3.2, 22.3.3 Y 22.3.4, EN CASO DE QUE ALGUNA PERSONA NO PRESENTE EL ESCRITO REFERIDO EN EL PUNTO 22.3.5, SE ENTENDERÁ QUE SU ESTRATIFICACIÓN NO CORRESPONDE A UNA MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.

23. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la Convocante no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP. **SI EL LICITANTE PRESENTA DOS O MÁS PROPOSICIONES SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.**

24. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

La documentación distinta a la proposición podrá depositarse, a elección del licitante, en la parte técnica o económica de CompraNet.

25. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada podrá presentarse simultáneamente con la proposición, dentro del mismo sobre o fuera de él a elección del licitante.

25.3. El escrito que exhiban los licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta contendrá los siguientes datos:

25.3.1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (*calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico*), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y;

25.3.2. Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica en el anexo (L1).

SI EL LICITANTE O LICITANTES NO PRESENTAN EL ESCRITO DE QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y NO ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

26. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los servidores públicos designados por las áreas requirente y contratante, y en su caso, el designado por el OIC y el Testigo Social rubricarán los anexos T1 y T2 de la propuesta técnica y el anexo E1 de las propuestas económicas de todos los licitantes.

El acta del acto de presentación y apertura de proposiciones será firmada por los participantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y la cual se notificará a los licitantes a través de CompraNet.

27. MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

La Convocante podrá modificar, mediante enmienda, los aspectos establecidos en la convocatoria de la licitación por razones plenamente justificadas, hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual se debe difundir en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúe la modificación, de acuerdo al artículo 33 de la LAASSP.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso, podrán consistir en la sustitución del arrendamiento convocado originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características.

28. JUNTA DE ACLARACIONES.

28.3. La ó las juntas de aclaraciones sólo se realizarán a través de CompraNet en la fecha y hora indicadas en el punto 19 de la convocatoria.

28.4. Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado, anexo (6) en caso de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el mencionado escrito.

28.5. De no haber presentado el escrito a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante no atenderá las solicitudes de aclaración que, en su caso, presenten a través de CompraNet.

28.6. Las solicitudes de aclaración se presentarán por escrito, a través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Cuando el escrito se presente fuera de dicho plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante.

- 28.7.** Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office 2003.
- 28.8.** La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante la hora que registre en CompraNet, al momento de su envío.
- 28.9.** A partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, el servidor público que la presida, con la asistencia del representante del área técnica o requirente y, en su caso, con la presencia del Testigo Social y del representante del OIC, procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración.
- 28.10.** La Convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes de aclaración, de manera individual o conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- 28.11.** Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si las contestaciones serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- 28.12.** Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.
- 28.13.** Dicho plazo será de cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- 28.14.** La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.
- 28.15.** Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.
- 28.16.** Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito a través de CompraNet, la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
- 28.17.** De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo. El acta será firmada por los servidores públicos de las áreas contratante y requirente presentes en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y se difundirá un ejemplar de dicha acta a través de CompraNet, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.
- 28.18.** Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 28.19.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes en la pizarra de avisos que para ello dispone API, misma que se ubica en Interior Recinto Fiscal, S/N, Col. Cantarranas, C.P 70680, Salina Cruz, Oaxaca por un término no menor a cinco días hábiles.

29. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 29.3.** El representante de la Convocante realizará la apertura de proposiciones por medio de CompraNet, en la fecha y hora señaladas en el punto 19.
- 29.4.** A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto, ni la entrega de documentos después de la hora indicada.
- 29.5.** El envío de las proposiciones deberán hacerlo a través de CompraNet, quedando bajo la responsabilidad de los licitantes realizar su registro para hacer uso de CompraNet 5.0.

- 29.6.** En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
- 29.7.** La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.
- 29.8.** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los asistentes y los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los licitantes.
- 29.9.** El acto no podrá concluir hasta en tanto se realice la recepción de todos los sobres enviados a CompraNet.
- 29.10.** Una vez recibidas todas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- 29.11.** El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, anexará copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva.
- 29.12.** Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.
- 29.13.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 29.14.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes en la pizarra de avisos que para ello dispone API, misma que se ubica en Interior Recinto Fiscal, S/N, Col. Cantarranas, C.P 70680, Salina Cruz, Oaxaca por un término no menor a cinco días hábiles.
- 29.15.** Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la lista de precios de los componentes del arrendamiento. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.

30. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se suspenderá la licitación por orden escrita de la autoridad competente.

En caso fortuito o fuerza mayor los plazos y términos, previstos en la presente convocatoria, podrán ser suspendidos de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

31. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

31.3. En caso fortuito o de fuerza mayor;

31.4. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para contratar el servicio de arrendamiento o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API.

En caso de ser cancelada esta licitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes a través de CompraNet.

32. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Se podrá declarar desierta la licitación cuando:

32.1. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria de licitación;

32.2. Los precios de todo el arrendamiento ofertados no resulten aceptables para la API o convenientes si así lo considera la Convocante; o

32.3. Ninguna proposición sea recibida, a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cuando se declare desierta la licitación por los conceptos de los incisos 32.1. o 32.2., se hará del conocimiento de los licitantes del fallo que se difundirá en CompraNet.

33. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

33.1. EMISIÓN DEL FALLO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la Convocante emitirá el fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

- 33.1.2. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- 33.1.3. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- 33.1.4. En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- 33.1.5. Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- 33.1.6. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;
- 33.1.7. Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y
- 33.1.8. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Convocante.

33.2. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

En la fecha y hora señaladas en la convocatoria o en el acta de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante dará a conocer el fallo de la licitación a los licitantes que presentaron sus proposiciones, difundiendo el documento de fallo a través de CompraNet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

- 33.2.2. Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los servidores públicos y asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.
- 33.2.3. De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes en la pizarra de avisos que para ello dispone API, misma que se ubica en Interior Recinto Fiscal, S/N, Col. Cantarranas, C.P 70680, Salina Cruz, Oaxaca por un término no menor a cinco días hábiles.

33.3. FIRMA DEL CONTRATO.

- 33.3.2. La firma del contrato se realizará de conformidad con lo señalado en el punto 19 o en su defecto en lo indicado en el acta de fallo, en las oficinas de API ubicada en *Interior Recinto Fiscal, S/N, Col. Cantarranas, C.P. 70680, Salina Cruz, Oaxaca*. La API entregará un ejemplar del contrato con firmas autógrafas al (los) licitante(s) ganador(es). El representante del licitante que firme el contrato deberá identificarse y acreditar su personalidad en los términos del punto 24. Aquel licitante ganador que no firme el contrato en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59, primer párrafo y 60, fracción I de la LAASSP.
- 33.3.3. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

- 33.3.4. En caso de que la API, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, la API no podrá formalizar el contrato y remitirá a la autoridad competente la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

La API procederá de igual manera si recibe del Instituto Mexicano del Seguro Social la opinión en el sentido de que el licitante no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

33.3.5. La convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones a la licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

34. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

Se deberá presentar la documentación que se describe y en el orden que se indica a continuación:

34.1. La sección técnica:

T1.	<p>Características del SERVICIO objeto de la propuesta técnica.- (ANEXO T1).</p> <p>Especificaciones técnicas de los vehículos ofertados en la cual deberá desglosar de forma pormenorizada y detallada las características de los vehículos ofertados, conforme a lo requerido por la convocante en el anexo (1) punto 1 "Especificaciones técnicas del SERVICIO", Plan de trabajo pormenorizado incluyendo, Cronograma de entregas y servicio, Lista de personal que atenderá el servicio con actividad o puesto dentro de la empresa. Señalando a manera informativa sin que sea motivo de evaluación, la marca y modelo de los vehículos ofertados.</p> <p>Este requisito se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 29, Fracción II y XIII de la Ley y artículo 39 Fracción II inciso a) de su Reglamento. El incumplimiento de este requisito afecta la solvencia técnica de la propuesta ya que el licitante debe acreditar que las características del SERVICIO ofertado corresponden a las características requeridas por la convocante; por lo que <u>él no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.</u></p> <p>Se asignarán 3 puntos en el cumplimiento de éste requisito, Documento Anexo T1.</p>
T2.	<p>Características del SERVICIO objeto de la propuesta técnica / Catálogos y/o Folletos.- (ANEXO T2)</p> <p>El licitante deberá incluir en su propuesta técnica folletos con las características técnicas de los vehículos en idioma español, que sustenten las características de los vehículos propuestos por el licitante, así como claramente identificado el modelo propuesto.</p> <p>Este requisito se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 29, Fracción II y XIII de la Ley y artículo 39 Fracción II inciso a) de su Reglamento. El incumplimiento de este requisito afecta la solvencia técnica de la propuesta ya que el licitante debe acreditar que las características del SERVICIO ofertado corresponden a las características requeridas por la convocante; por lo que <u>que él no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.</u></p> <p>Se asignarán 3 puntos en el cumplimiento de éste requisito, Documento Anexo T2.</p>
T2 A	<p>Equipamiento.-Contar con un Sistema de geo localización satelital con las siguientes funciones: (ANEXO T2)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Rastreo satelital 2. Localización en tiempo real vía web 3. Street View (simulación de vista en primera persona) 4. Paro de motor 5. Programación de alarmas (exceso de velocidad, etc) 6. Diseño de geo-cercas <p>Lo cual se comprobara con contrato de uso de licencia donde describa las funcionalidades así como capturas de pantalla y liga para usuario y contraseña para su validación.</p> <p>Así mismo deba de emitir los siguientes reportes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Horometro / Odometro 2. Reporte de ubicaciones 3. Excesos de velocidad 4. Historial detallado 5. Alarmas de Geo Cerca 6. Paradas de vehículos 7. Uso de combustible <p>Los cuales se comprobaran con impresiones de dichos reportes, el no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta del licitante, <u>él no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.</u></p> <p>Se asignarán 7 puntos en el cumplimiento de éste requisito.</p>
T3.	<p>Contenido Nacional.- (ANEXO T3)</p> <p>El licitante deberá Manifiestar bajo protesta de decir verdad que su oferta cumple con los requisitos de contenido nacional a que se refiere al artículo 28, Fracción I de la ley de adquisiciones, en formato denominado, FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL, <u>el no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.</u></p> <p>Se asignaran 4 puntos en el cumplimiento de este requisito.</p>

T4.	<p>Tiempo y lugar de entrega de los bienes.- (ANEXO T4)</p> <p>El licitante deberá entregar:</p> <p>a) Carta de tiempo y lugar de entrega de los bienes y prestación del servicio.</p> <p>b) El licitante se compromete a entregar antes de los 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.</p> <p>El licitante deberá señalarlo por escrito, el no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.</p> <p><u>Se asignaran 8 puntos en el cumplimiento de este requisito al licitante que oferte el menor tiempo de entrega de las unidades y se aplicara una regla de tres para los licitantes que ofrezcan un mayor número de días.</u></p>
T5.	<p>Capacidad de los recursos económicos.- (ANEXO T5)</p> <p>El Licitante deberá acreditar una capacidad económica para cumplir las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato, deberán demostrar que sus ingresos durante el ejercicio fiscal 2016 sean equivalentes mínimo del 20% del monto total de su propuesta económica. Para tal efecto presentará copias simples legibles de los documentos referidos a continuación:</p> <p>a) Declaración fiscal anual del ejercicio 2016 del impuesto sobre la renta presentada ante la SHCP.</p> <p>b) Última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.</p> <p><u>El no cumplir con alguno de estos documentos solicitados será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.</u></p> <p><u>Se asignaran 1 punto en el cumplimiento de este requisito.</u></p>
T6.	<p>Capacidad de los recursos técnicos - (ANEXO T6)</p> <p>a) Mantenimiento: El licitante deberá presentar documento donde se acredite por escrito que el licitante cuenta con al menos un taller donde se dará mantenimiento de vehículos en la ciudad de la convocante o cercano a esta.</p> <p>b) Administración: El licitante deberá acreditar contar con un sistema para la administración de los vehículos dados en arrendamiento.</p> <p><u>El no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.</u></p> <p><u>Se asignaran 1 punto en el cumplimiento de estos requisitos.</u></p>
T6 A	<p>T6 A) Capacidad de los recursos técnicos.- (ANEXO T6 A)</p> <p>El licitante deberá acreditar que cuenta con personal calificado para la atención del servicio por lo cual deberá acreditar que cuenta con una plantilla de personal en la que cuenten con al menos con el siguiente personal:</p> <ol style="list-style-type: none"> Jefe de flotilla con experiencia acreditable de al menos 2 años de experiencia en el ramo. Abogado para dar seguimiento a los siniestros de los vehículos. (Anexar título y Cedula Profesional) Ingeniero en sistemas informáticos con certificación Itil, para verificación del sistema de la administración de la flotilla y de los reportes que emita el mismo. (Anexar título y Cedula Profesional así como copia del certificado Itil) <p><u>Para acreditar este punto se deberá presentar los siguientes:</u></p> <p>a. Currícula firmado por el empleado y por el apoderado legal de la empresa</p> <p>b. Alta del IMSS.</p> <p>c. Antigüedad de al menos 6 meses en la empresa participante</p> <p>d. Comprobante de pago de los últimos 3 bimestres del IMSS.</p> <p><u>El no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.</u></p> <p><u>Se asignaran 2 puntos en el cumplimiento de estos requisitos.</u></p>
T7.	<p>Capacidad de equipamiento – Recursos de equipamiento.- (ANEXO T7)</p> <p>El licitante deberá presentar Currículum de la empresa, con información general de la misma (giro de la empresa, dirección, teléfono, numero 01 800 para la atención las 24 horas, correo electrónico, fax, servicios que ofrece, número empleados, organigrama con actividad y puesto y el equipamiento disponible para el servicio solicitado en la presente Licitación).</p>

	<p><u>El no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.</u></p> <p>Se asignaran 1 punto en el cumplimiento de este requisito.</p>
T8.	<p>Participación de discapacitados.- (ANEXO T8)</p> <p>Deberá presentar escrito mediante el cual el licitante manifieste que en su plantilla laboral cuenta con cuando menos un 5% de personas con discapacidad, cuyas altas en el IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo; obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la CONVOCANTE, en caso de empate técnico.</p> <p>Para efectos de evaluación, se verificará la documentación presentada y que el contenido del escrito, sea en los términos establecidos en el anexo T8 de la convocatoria, esto es, que contenga la manifestación "bajo protesta de decir verdad", y que se encuentre firmado por el representante legal, <u>en caso de no cumplir con alguno de estos aspectos, se considerará que no resulta solvente en el aspecto legal por lo que el licitante no participará con este carácter en el procedimiento.</u></p> <p><u>El puntaje máximo de este subrubro (1 punto) se otorgará al licitante que acredite contar con al menos 5% de su plantilla de personal discapacitado, con una antigüedad mínima de 6 meses y que signifique la mayor cantidad de personas. Para acreditar este punto se deberán presentar su plantilla del personal, sus altas al IMSS y la certificación de discapacidad en los términos señalados en la ley para la protección de personas con discapacidad, al resto de los licitantes se les otorgará puntos de manera proporcional considerando la cantidad de personas con esta característica la cual deberán demostrar con los mismos documentos ya señalados. Los licitantes que no acrediten este aspecto no se les asignaran puntos pero no serán desechados.</u></p>
T9.	<p>Acreditación de que la empresa aplica políticas y prácticas de igualdad de género. (ANEXO T9)</p> <p>Los licitantes deberán presentar copia del certificado emitido por la autoridad competente en la cual se indique que cumple con las políticas de igualdad de género.</p> <p><u>El no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta del licitante</u></p> <p>Se asignará 1 punto con el cumplimiento de éste requisito,</p>
T10.	<p>Participación de MIPYMES con Innovación Tecnológica.- (ANEXO T10)</p> <p>Documento donde se plasme bajo protesta de decir verdad, la participación de MIPYMES que acrediten haber producido con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del presente Servicio.</p> <p>Se asignarán 1 punto con el cumplimiento de éste requisito,</p> <p><u>El no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.</u></p> <p>Para efectos de evaluación, se verificará la documentación presentada y que el contenido del escrito, tenga la manifestación "bajo protesta de decir verdad", y que se encuentre firmado por el representante legal.</p>
T11.	<p>Normas.- (ANEXO T11)</p> <p>Los Licitantes deberán contar con las normas ISO-9001:2008 referente a arrendamiento vehicular, así como con la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007 Prácticas Comerciales-Elementos de Información para la Prestación de Servicios en General.</p> <p>Se asignará 1 punto con el cumplimiento de éste requisito,</p> <p><u>El no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.</u></p>
T12.	<p>Experiencia.- (ANEXO T12)</p> <p>El LICITANTE deberá acreditar con contratos y su respectiva carta de satisfacción del cliente al que se le prestó el servicio, la experiencia en la renta o arrendamiento de equipos con similares características, con una experiencia de al menos tres años.</p> <p>Otorgando 2 puntos a quienes sumen 3 años o más, con contratos y respectiva carta de satisfacción del cliente al que presto el servicio; Otorgando 1 punto a quienes sumen 2 años, y; Los demás 0 puntos,</p> <p>Este requisito se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 29, Fracción V de la Ley y artículo 39 Fracción IV de su Reglamento, <u>el no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta del licitante</u></p>
T13.	<p>Especialidad (Mayor número de contratos acreditados).- (ANEXO T13)</p> <p>La puntuación a este concepto se realizará en función del mayor número de contratos debidamente rubricados por las partes, que permita corroborar su participación como prestadores de servicio de arrendamiento de vehículos.</p> <p>Otorgando 4 puntos a quienes entreguen 4 o más contratos. Otorgando 3 puntos a quienes entreguen 3 contratos.</p>

	<p>Otorgando 2 puntos a quienes entreguen 2 contratos. Otorgando 1 punto a quienes entreguen 1 contrato.</p> <p><u>El no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta del licitante</u></p>
T14.	<p>Cumplimiento de contratos.- (ANEXO T14)</p> <p>La puntuación a este concepto se realizará en función del mayor número de contratos y sus cartas de aceptación satisfactoria firmada por los clientes a quienes el LICITANTE les prestó el servicio, que permita corroborar su participación como prestadores de servicio de arrendamiento de vehículos.</p> <p>Se otorgaran 10 puntos a quienes entreguen 5 contratos o más con sus respectivas cartas de aceptación Se otorgaran 8 puntos a quienes entreguen 4 contratos con sus respectivas cartas de aceptación. Se otorgaran 6 puntos a quienes entreguen 3 contratos con sus respectivas cartas de aceptación Se otorgaran 4 puntos a quienes entreguen 2 contratos con sus respectivas cartas de aceptación Se otorgaran 2 puntos a quienes entreguen 1 contratos con su respectiva carta de aceptación.</p> <p><u>El no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta del licitante</u></p>

34.2. La sección económica:

E1	<p>PROPOSICIÓN ECONÓMICA. Anexo (E1)</p> <p>La misma deberá contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cotización del SERVICIO ofertado, en función de lo requerido por la convocante en el anexo (1) Especificaciones técnicas del SERVICIO, descripción específica de los vehículos, precio del arrendamiento mensual y precio total. Cantidad; Monto total de la partida; Impuesto al Valor Agregado desglosado; Total; La indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total entrega a entera satisfacción de la convocante, y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en la oferta presentada. <p>Se verificará que el licitante entregue la proposición económica de acuerdo a la información solicitada y que dicho anexo se encuentre firmado por la persona con facultades legales para ello; <u>en caso de no cumplir su propuesta con lo solicitado, se considerará que no resulta solvente en el aspecto económico.</u></p> <p>Dicho requisito se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 29, fracción V de la Ley</p>
-----------	--

NOTA: La Entidad se Reserva el Derecho de Verificar la Documentación Presentada por los Licitantes en este Numeral

35. PRESTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.

- 35.1.** El licitante ganador prestará el servicio de arrendamiento conforme a los términos y requerimientos de la convocatoria y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros. **PRESENTAR UNA CONDICIÓN DE PRESTACIÓN Y PLAZO DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

36. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

- 36.1.** Precios fijos: La Convocante requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente del arrendamiento, así como se indica en el formato denominado "Lista de precios de los componentes del arrendamiento", anexo (E1).

SI EL LICITANTE PRESENTA UNA CONDICIÓN DE PRECIOS DISTINTA A LA SEÑALADA EN ESTE PUNTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

37. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.

Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos. **SI EL LICITANTE PRESENTA SU PROPOSICIÓN EN UNA MONEDA DISTINTA A LA SEÑALADA POR LA CONVOCANTE, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.**

38. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Factoraje Electrónico.

Conforme a las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007, la API informa a los licitantes que esta entidad tiene la obligación de dar de alta e incorporar la totalidad de sus cuentas por pagar al Programa de Cadenas Productivas, mismas que podrán ser consultadas en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador que decida afiliarse pueda adelantar el cobro de sus facturas en condiciones preferenciales ejerciendo la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero que él decida, en apego a los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Considerando lo anterior, la API recomienda que el licitante ganador inicie su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico al 01.800.NAFINSA (01-800-6234672), ó bien acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación. Al concretar su afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal. Si el licitante ganador decide no afiliarse, el trámite de su pago se realizará conforme a lo establecido en el contrato.

Se hace del conocimiento de los licitantes que las cuentas por pagar derivadas de este procedimiento de contratación se incorporarán al portal de NAFIN independientemente de que la fuente de financiamiento del presupuesto autorizado sea recursos propios, recursos provenientes de aportaciones de terceros y/o líneas de crédito.

39. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

40. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición que presente el licitante estará vigente mientras dure el procedimiento de contratación.

41. COMUNICACIÓN CON LA API.

Las comunicaciones entre las partes, se harán a través de CompraNet.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la Convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la Convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique a la autoridad competente de tal intención para los efectos precedentes.

42. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

El licitante ganador deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la SFP y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con el contrato que se derive de este procedimiento.

Los licitantes se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito de la API o en su nombre, los documentos o información contenida en esta convocatoria y los documentos que de ella deriven, especificaciones técnicas, componentes, etc., salvo los que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad y sin menoscabo de los términos y condiciones asentados en el contrato respectivo.

El licitante deberá indicar, en el formato de identificación, de acuerdo con el anexo (L7), los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada y si otorga a la API su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad a los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

43. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso. Anexo (L8)

44. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

El licitante, presentará su proposición y documentación adicional a través de CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

44.1. En la elaboración de su proposición, el licitante deberá observar lo siguiente:

44.1.2. Elaborarla en formatos WORD o EXCEL (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera;

- 44.1.3.** Identificar cada una de las páginas que integran la proposición, con el RFC, número de licitación y número de página, dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones;
- 44.1.4.** En sustitución de la firma autógrafa, se utilizará la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. **SI EL LICITANTE PRESENTA SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SIN LA FIRMA ELECTRÓNICA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA;**
- 44.1.5.** Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático, por estar encriptado o por cualquier otra causa ajena a la Convocante. **SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN;**
- 44.1.6.** Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. **ES CAUSA DE DESECHAMIENTO QUE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y/O ECONÓMICA Y/O EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTE EN SU TOTALIDAD SIN FOLIO;**
- 44.1.7.** En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición. **ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SI ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CAREZCAN DE FOLIO Y NO SEA POSIBLE CONSTATAR QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD;**
- 44.1.8.** Si alguna o algunas hojas del documento que integran la proposición carecen de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma, dará origen a que la proposición sea desecheda. **ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SI EN ÉSTA FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN NO PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA MISMA PROPOSICIÓN;**
- 44.1.9.** La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras, lo cual será motivo de desechar. Para esta licitación se podrán recibir las proposiciones foliadas por volumen, tomo o carpeta. **PRESENTAR LA PROPOSICIÓN CON TEXTOS ENTRE LÍNEAS, RASPADURAS, TACHADURAS Y ENMENDADURAS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN;**

45. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Los licitantes que participen en este procedimiento, serán desechedos sus proposiciones, si incurren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) No cumple con alguno de los requisitos establecidos y/o solicitados en esta Convocatoria, cuando en dicho requisito expresamente se especifique o señale que su incumplimiento será causa de desechar;
- b) No presente alguno de los escritos o formatos solicitados en los términos establecidos.
- c) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, la elevación de los precios de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional Electrónica, o cualquier otra situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes;
- d) Se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley;
- e) Se encuentre inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- f) Cuando, en su caso, no presente en sus proposiciones, la cantidad total de Los SERVICIOS solicitados por la convocante;
- g) En su caso, exista discrepancia entre lo solicitado en el Anexo 1 numeral 1.1 Especificaciones técnicas del SERVICIO y los catálogos y/o folletos presentados en el anexo T2;

- h) Cuando existan discrepancias entre las características de los SERVICIOS propuestos en arrendamiento mediante su anexo técnico T1, y las especificaciones técnicas previstas en la convocatoria a través del Anexo 1 numeral 1.1 Especificaciones técnicas del SERVICIO.
- i) Cuando se presenten catálogos y/o folletos modificados, alterados o diseñados únicamente para cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente procedimiento".
- j) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la Ley y su Reglamento;
- k) No presentar foliadas en todas sus fojas, la proposición y documentación legal y administrativa, en apego a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento.
- l) Cuando derivado de la evaluación económica a los precios ofertados, estos resulten no aceptables para la API.
- m) Cuando derivado de la evaluación económica a los precios ofertados, éstos resulten no convenientes para la API.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

46. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

46.1. La evaluación será dada bajo el criterio de:

De puntos o porcentajes. En el anexo (1) de esta convocatoria se definen los rubros y subrubros de las proposiciones técnica y económica.

46.2. Qué las proposiciones cumplan con lo señalado en el anexo (1).

46.3. Se hará en base a partidas completas de conformidad con el anexo (1).

46.4. Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.

46.5. En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

46.5.1 Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.

46.5.2 Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

46.6. En la evaluación técnica:

Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el anexo (1) de esta convocatoria y lo indicado en el punto 34.1

46.7. En la evaluación económica:

- Presentación del anexo E1 y de conformidad con lo señalado en el punto 34.2

- Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA.

47. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Una vez que la Convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en ésta convocatoria y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

47.1. La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

47.2. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;

47.3. De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del OIC; en su caso la del Testigo Social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto;

- 47.4. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones; y

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

48. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.

Los interesados en participar en este procedimiento de Licitación Pública Nacional, **deberán presentar la documentación legal y administrativa que se detalla a continuación:**

A	<p>ACREDITACIÓN LEGAL DEL PARTICIPANTE. Anexo (L1)</p> <p>Escrito mediante el cual, el representante legal del licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente en el presente procedimiento, el cual deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas. ➤ Del representante del licitante y el RFC del Representante Legal: datos de las Escrituras Públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó. <p>IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Anexo (L1 BIS)</p> <p>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona física o del representante de la persona moral que firma la proposición, ya sea pasaporte, cedula profesional, cartilla de servicio militar nacional, credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral, cedula de identidad ciudadana, etc. <u>NO PRESENTAR COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.</u></p> <p>Para efectos de evaluación, la convocante verificará que el contenido del presente anexo, sea en los términos establecidos en la presente convocatoria, esto es, que contenga la manifestación "bajo protesta de decir verdad" y que se encuentre firmado por la persona que tenga facultades legales para ello, en caso de no cumplir con alguno de estos aspectos, SE CONSIDERARÁ QUE NO RESULTA SOLVENTE EN EL ASPECTO LEGAL por incumplir el Artículo 48 Fracción V del Reglamento de la Ley. En caso de no presentar la identificación oficial, se considerará insolvente la proposición por incumplir en lo dispuesto en el Artículo 48 Fracción X del Reglamento. Dicho requisito se solicita con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39, fracción VI, inciso a) y, penúltimo párrafo del Reglamento</p>
B	<p>MANIFESTACION DE AJUSTARSE AL TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Anexo (LA-1)</p> <p>Para efectos de evaluación, la convocante verificará que el contenido del presente anexo sea en los términos establecidos en la convocatoria, esto es, que contenga la manifestación "bajo protesta de decir verdad" y que se encuentre firmado por la persona que tenga facultades legales para ello, en caso de no cumplir con alguno de estos aspectos, se considerará que no resulta solvente en el aspecto legal. Dicho requisito se fundamenta en el Artículo 29, fracción V de la Ley. <u>SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE DOCUMENTO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.</u></p>
C	<p>DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD. Anexo (L2)</p> <p>Los licitantes deberán presentar un escrito donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de Nacionalidad Mexicana; el escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP. <u>SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.</u></p>
D	<p>CORREO ELECTRONICO DEL LICITANTE. Anexo (L3)</p> <p>En caso de contar con dirección de correo electrónico, manifestación del licitante por escrito, señalando su Dirección de Correo Electrónico para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, Fracción VI inciso d) del Reglamento; cabe señalar que en virtud de que no es obligatorio contar con un correo electrónico por parte de los licitantes, <u>LA NO PRESENTACIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, TODA VEZ QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA MISMA.</u></p>
E	<p>DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. Anexo (L4)</p> <p>Manifestación por escrito del Licitante bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de lo que establecen los Artículos 50 y 60 de la Ley, tanto los accionistas como el representante legal. Asimismo, que por su conducto no participan en este procedimiento, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S F P, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ó de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación de acuerdo con lo que establece el Artículo 29 Fracción VIII de la Ley. (ANEXO L4)</p>

	<p>Para efectos de evaluación, la convocante verificará que el contenido del presente anexo sea en los términos establecidos en la convocatoria, esto es, que contenga la manifestación "bajo protesta de decir verdad" y que se encuentre firmado por la persona que tenga facultades legales para ello, en caso de no cumplir con alguno de estos aspectos, se considerará que no resulta solvente en el aspecto legal por incumplir el Artículo 29, Fracción VIII de la Ley. Dicho requisito se solicita con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39, fracción VI, inciso e) y, penúltimo párrafo del Reglamento. <u>NO PRESENTAR EL ESCRITO DONDE EL LICITANTE INDIQUE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAAASP, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.</u></p>
F	<p>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE. Anexo (L5)</p> <p>Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes,</p> <p>Para efectos de evaluación, la convocante verificará que el contenido del presente anexo, sea en los términos establecidos en la convocatoria, esto es, que contenga la manifestación "bajo protesta de decir verdad" y que se encuentre firmado por la persona con facultades legales para ello, en caso de no cumplir con alguno de estos aspectos, se considerará que no resulta solvente en el aspecto legal por incumplir el Artículo 29, Fracción IX de la Ley. Dicho requisito se solicita con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, fracción VI, inciso f) y, penúltimo párrafo del Reglamento.</p> <p><u>SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.</u></p>
G	<p>CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA. Anexo (L6)</p> <p>Carta compromiso y el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento; se sugiere de manera opcional el uso del modelo contenido en la presente convocatoria; en caso contrario el convenio que se presente deberá contener como mínimo deberá contener como mínimo los elementos establecidos en el segundo párrafo del Artículo 34 de la Ley y 44 del Reglamento. Dicho documento se requiere a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 Fracción VI Inciso i) del Reglamento de la Ley. <u>NO PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN SU CASO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.</u></p>
H	<p>IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA. Anexo (L7).</p> <p>De conformidad con el tercer párrafo del numeral 42 de esta convocatoria, el licitante deberá indicar los documentos que por su naturaleza pueda ser identificada como información, confidencial, reservada o comercial reservada, lo anterior a efectos de proteger la misma en caso de que existan solicitudes de acceso que incluya información catalogada en alguno de esos supuestos, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. <u>NO PRESENTAR EL ESCRITO DONDE EL LICITANTE INDIQUE DICHA INFORMACIÓN, NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.</u></p>
I	<p>MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE ASUME TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS QUE OFRECE, INCLUYENDO EL USO DE MATERIALES Y EQUIPO, INFRINJAN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. Anexo (L8)</p> <p>Escrito en el que manifieste, que asume toda responsabilidad en caso de que los servicios que ofrece, incluyendo el uso de materiales y equipos, infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas y Derechos de Autor, sin responsabilidad alguna para la convocante.</p> <p>Para efectos de evaluación, la convocante verificará que el contenido del presente anexo, sea en los términos establecidos en la convocatoria y que se encuentre firmado por la persona con facultades legales para ello, en caso de no cumplir con alguno de estos aspectos, se considerará que no resulta solvente en el aspecto legal por incumplir con esta disposición, toda vez que pone en riesgo a la Entidad, al ser susceptible de posibles violaciones a la normatividad invocada por el uso de servicios con derechos exclusivos por parte de terceros. Dicho requisito se fundamenta en el Artículo 29, fracción V de la Ley.</p> <p><u>SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.</u></p>
J	<p>MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. Anexo (L9)</p> <p>Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste, que tanto los accionistas como el representante legal no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente según sea el caso, no se actualiza un conflicto de interés. Lo anterior con el fin de prevenir acciones que induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>Para efectos de evaluación, la convocante verificará que el contenido del presente anexo, sea en los términos establecidos en la convocatoria, esto es, que contenga la manifestación "bajo protesta de decir verdad" y que se encuentre firmado por la persona con facultades legales para ello, en caso de no cumplir con alguno de estos aspectos, se considerará que no resulta solvente en el aspecto legal. Dicho requisito se fundamenta en el Artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

<u>SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.</u>	
K	<p>FORMATO DE REGISTRO DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. (MIPYMES), Anexo (L10)</p> <p>En caso de ser procedente, los licitantes deberán presentar, "bajo protesta de decir verdad", el Formato de Registro de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. (Mipymes), a efecto de poder participar con ese carácter en el presente procedimiento.</p> <p>Para efectos de evaluación, se verificará que el contenido del escrito, sea en los términos establecidos en el ANEXO L10 de la convocatoria, esto es, que contenga la manifestación "bajo protesta de decir verdad", y que se encuentre firmado por el representante legal. <u>EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE ESTOS ASPECTOS, EL LICITANTE NO PARTICIPARÁ CON ESTE CARÁCTER EN EL PROCEDIMIENTO, PERO NO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO.</u></p> <p>Este requisito se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 34 y 39 Fracción VI inciso h) del Reglamento.</p>
L	<p>NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS. Anexo (L12)</p> <p>Los licitantes deberán presentar debidamente firmado el formato denominado: "Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales". Lo anterior de conformidad con el oficio circular N° SACN/300/148/2003 de fecha 03 de septiembre de 2003 emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad, dependiente de la Secretaría de la Función Pública".</p> <p>Se precisa que dicho requerimiento se fundamenta en el "Oficio circular N° SACN/300/148/2003 de fecha 03 de septiembre de 2003 emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad, dependiente de la Secretaría de la Función Pública", por lo que para efectos de evaluación, la convocante verificará que el formato se encuentre firmado por la persona que tenga facultades legales para ello por parte del licitante, a fin de constatar que el mismo se da por notificado al respecto. <u>LA NO PRESENTACIÓN DEL ANEXO DEBIDAMENTE FIRMADO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, TODA VEZ QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA MISMA.</u></p>
M	<p>FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. Anexo (L13)</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VIII del artículo 39 del Reglamento, el LICITANTE presentará el formato que se presenta como ANEXO L13 de esta CONVOCATORIA, debidamente llenado. Dicho formato le servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, asentándose dicha recepción en el acta respectiva.</p> <p><u>LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL MISMO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBIDO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.</u></p>

49. LICITANTE GANADOR.

El licitante ganador debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, al área contratante, previo a la formalización del contrato, durante los tres días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo:

49.1. ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

- 49.1.2.** Para los casos en que el monto de la adjudicación sea superior a \$300,000.00 M.N., sin incluir el IVA, el licitante deberá presentar a la Convocante previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal.
- 49.1.3.** Para efectos de lo anterior, el licitante deberá obtener el acuse de recepción de solicitud de opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
- 49.1.4.** Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HTC.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015.

Para efectos de lo anterior, el licitante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo.

- 49.1.5.** Los licitantes deberán tomar en consideración, que de no presentar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social en sentido positivo, antes de la firma del contrato, la Convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya quedado en segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la

proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

49.1.6. RFC: Expedido por la SHCP para las personas físicas o morales.

49.1.7. Original o copia certificada de los siguientes documentos:

- i.** Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones;
- ii.** Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

49.1.8. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal que firme la proposición: facultado para ejercer actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad competente de la persona que ostenta el poder.

49.2. En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores de la SFP, no será necesario presentar la información a que se refiere el punto 48.1.6 anterior, teniendo únicamente que exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

49.3. Con el objeto de simplificar y agilizar el trámite administrativo interno, los licitantes que obtengan el fallo favorable podrán registrarse en el directorio de proveedores de la API.

VII.

INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de licitación pública, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la licitación, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública sita en Insurgentes sur 1735 Col Guadalupe Inn México, D.F. C.P. 01020; o ante el Órgano Interno de Control de la API, ubicado en Interior Recinto Fiscal, S/N, Col. Cantarranas, C.P 70680, Salina cruz, Oaxaca; o a través de CompraNet, en la siguiente dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

50. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

**ANEXO L1
ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

Lugar y fecha de expedición:.....
Licitación Pública Nacional:.....

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**

PRESENTE.

(Nombre), manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de (persona física o moral)

<p>Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: Calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico:</p> <p>Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha _____ Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:</p> <p style="text-align: center;">Relación de socios</p> <p>Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s): Descripción del objeto social: Reformas o modificaciones al acta constitutiva: Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:</p> <p style="text-align: center;">Del representante del licitante:</p> <p>RFC: _____ Domicilio Fiscal: _____ Número _____ y fecha _____ de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta; el nombre del notario público _____ y número _____, ante el cual fue otorgada, y con el Registro Público No. _____</p>
--

(Firma)

NOTA: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el contenido señalado en estas bases.

ANEXO L1 BIS
ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:

NACIONAL: COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, YA SEA PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CEDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA, O CEDULA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL O SU EQUIVALENTE, DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPOSICIÓN; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO.

**ANEXO L1 TER
ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional:.....

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**

PRESENTE

_____ (*Nombre*) _____, por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la licitación por si o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente licitación, en nombre y representación de:

Nombre del licitante: _____ (*Persona física o moral*) _____
Nacionalidad _____

Domicilio: Calle: _____ número: _____ Colonia: _____

Delegación o Municipio: _____ Código postal: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfono _____ Fax _____

Correo electrónico: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha: _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: _____

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: _____

Descripción del objeto social: _____

Relación de socios:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre y domicilio del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO LA-1

MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

PRESENTE

CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS, ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI REPRESENTADA ACEPTA TRAMITAR Y ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, A FAVOR DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V., POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO A EJERCER DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL, LA CUAL CONTENDRÁ LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGA:

- a) Que de conformidad y para los efectos de lo establecido en el artículo 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fianza se expide para garantizar el cumplimiento del contrato.
- b) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- c) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- d) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- e) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- f) En caso de que se detecten defectos en la entrega de los servicios y/o responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará en vigor y se cancelará hasta que se corrijan todos y cada uno de ellos y/o se satisfagan todas las responsabilidades derivadas del contrato.
- g) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue de prórroga o espera a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
- h) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., quien la producirá solo cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato.
- i) Que "Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V." hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR".
- j) Que cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL PROVEEDOR" y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional a "API", deberá liberar la fianza respectiva, y que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ACEPTANDO ESTE TEXTO

**ANEXO L2
DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional:.....

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**

PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que es proveedora del arrendamiento solicitados por la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

NOMBRE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C. del Representante Legal

**ANEXO L3
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**

EN CASO DE CONTAR CON EL, MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE POR ESCRITO, SEÑALANDO SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA POSIBLES NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI INCISO D) DEL REGLAMENTO.

**ANEXO L4
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:

Lugar y fecha de expedición:

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**

PRESENTE

PERSONA FÍSICA

(Nombre del que se suscribe), R.F.C.: _____, con domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa), _____

Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de licitante y proveedor, declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

PERSONA MORAL

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social).

Bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 de la LAASSP ni que por su conducto, participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la autoridad competente, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, ni que adeuden multas, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

NOMBRE Y FIRMA

**ANEXO L5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:

Lugar y fecha de expedición: _____

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**

PRESENTE

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal) de (nombre o razón social).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción IX de la LAASSP, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la API induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Firma

ANEXO L6
CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:

Lugar y fecha de expedición:

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**

PRESENTES

Hacemos referencia a la convocatoria de licitación pública No. que ha sido emitida en CompraNet por la API el...de...
...de...;

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la proposición presentada con la presente Carta Compromiso.
2. La proposición será válida por un período de... días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta licitación.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante la API por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizara en... o máximo dentro de los quince días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente a la autoridad competente.
6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria.
7. En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 34 de la LAASSP, convenimos en designar al Sr... representante legal de la empresa... como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.
8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. De conformidad con lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (la legislación aplicable), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:
 - a. Nombre domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas que integran la proposición conjunta, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
 - c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación mismo que firmará la proposición.
 - d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y.
 - e. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

10. La presente Carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de.....

Fecha a los ____ días del mes de _____ de 200_.

Nombre del licitante

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

NOTA 1: En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

NOTA 2: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.

ANEXO L7
IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:

Lugar y fecha de expedición:.....

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**

PRESENTE

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 38 de su Reglamento, a continuación señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la API Salina Cruz, S.A. de C.V. con motivo de mi participación en la licitación de referencia.

Nombre del licitante:		
Documento entregado dentro de la propuesta técnica o económica	Fundamento legal	Sugerencias y observaciones

Notas:

1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.

2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su reglamento y el Capítulo III de los LINEAMIENTOS Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

A t e n t a m e n t e

(Cargo y firma del representante del licitante)

ANEXO L8
MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE ASUME TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE
LOS BIENES OFERTADOS INFRINJAN LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS
O DERECHOS DE AUTOR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:

Lugar y fecha de expedición:.....

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

PRESENTE

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, PARA EL ARRENDAMIENTO DE
VEHÍCULOS.

MANIFIESTO QUE ASUMO TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS QUE OFREZCO
INFRINJAN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, SIN
RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO L9

MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:

Lugar y fecha de expedición:.....

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**

PRESENTE

Con relación a la Licitación Pública Nacional número [REDACTED], para el Arrendamiento de Vehículos.

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social); Bajo protesta de decir verdad, declaro que todos los integrantes de la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés; de acuerdo a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO L10
MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO,
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:

_____, a _____ de _____ de 200____ (1)____

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ No. _____(3) _____ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(5)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(6)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(7)_____ atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio y/o	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

INSTRUCTIVO DEL ANEXO L10

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO L12

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificó, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tienen los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactó** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario general vigente en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario general vigente en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.
Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,
- III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-009J3G001-E25-2017 PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS.

ANEXO L13

FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

NUMERAL 48	DOCUMENTOS Y DATOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
A	Acreditación legal del licitante (ANEXO L1, L1 BIS). (obligatorio)		
B	Manifestación de ajustarse al texto de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato. (ANEXO LA-1) (obligatorio)		
C	Manifestación de nacionalidad (ANEXO L2) (Obligatorio)		
D	Dirección de Correo Electrónico para posibles notificaciones. (ANEXO L3) (Opcional)		
E	Declaración de Ausencia de Impedimentos Legales (ANEXO L4) (Obligatorio)		
F	Declaración de Integridad del licitante (ANEXO L5) (Obligatorio)		
G	Carta Compromiso y Convenio Correspondiente para Proposición Conjunta (ANEXO L6) (Opcional u Obligatorio según proceda)		
H	Formato de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada (ANEXO L7) (Opcional)		
I	Manifestación de que el licitante asume toda responsabilidad en caso de que los servicios que ofrece, incluyendo el uso de materiales y equipo, infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas y Derechos de Autor. (ANEXO L8) (Obligatorio)		
J	Manifestación de que el licitante no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés (ANEXO L9) (Obligatorio)		
K	Participación de MIPYMES (ANEXO L10) (Opcional)		
L	Nota Informativa para participantes de países miembros (ANEXO L12) (Opcional)		
M	Formato de Recepción de los Documentos que el Licitante Entrega en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (ANEXO L13) (Opcional)		

Numeral 34.1	REQUISITOS TÉCNICOS	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
T1	Características técnicas de los vehículos (obligatorio)		
T2	Características técnicas de los vehículos / catálogos y/o folletos (obligatorio)		
T2 A	Equipamiento.- presentar contrato de uso de licencia (obligatorio)		
T3	Contenido nacional (obligatorio)		
T4	Tiempo y lugar de entrega de los bienes (obligatorio)		
T5	Capacidad de los recursos económicos (obligatorio)		
T6	Capacidad de los recursos técnicos		

Numeral 34.1	REQUISITOS TÉCNICOS	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
	(obligatorio)		
T6 A	Capacidad de los recursos técnicos (obligatorio)		
T7	Capacidad de equipamiento (obligatorio)		
T8	Participación de discapacitados (obligatorio)		
T9	Políticas y prácticas de igual de genero (obligatorio)		
T10	Participación de MIPYMES con innovación tecnológica (obligatorio)		
T11	Normas (Obligatorio)		
T12	Experiencia (Mayor tiempo prestando servicio) (obligatorio)		
T13	Especialidad (Mayor número de contratos acreditados (obligatorio)		
T14	Cumplimiento de contratos (obligatorio)		

Numeral 34.2	REQUISITOS ECONÓMICOS	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
E1	Proposición Económica (Obligatorio)		

Monto de la propuesta antes de I.V.A. en número:	
Monto de la propuesta antes de I.V.A. con letra:	
Nombre del servidor público que recibe:	
Cargo de quien recibe la documentación:	
Firma de quien recibe la documentación:	
Fecha de recepción de la documentación:	

ANEXO T1

T1.- Características del SERVICIO objeto de la propuesta técnica.- Los vehículos ofertados en la cual deberá desglosar de forma pormenorizada y detallada las características de los vehículos ofertados, conforme a lo requerido por el convocante en el anexo (1) punto 1 "Especificaciones técnicas del SERVICIO", señalando a manera informativa sin que sea motivo de evaluación, la marca y modelo de los vehículos ofertados.

ANEXO T2

T2.- Características del SERVICIO objeto de la propuesta técnica / Catálogos y/o Folletos.- El licitante deberá incluir en su propuesta técnica folletos con las características técnicas de los vehículos en idioma español, que sustenten las características de los vehículos propuesto por el licitante, así como claramente identificado el modelo propuesto.

ANEXO T2 A

T2A) Equipamiento.- Contar con un Sistema de geo localización satelital con las siguientes funciones:

1. Rastreo satelital
2. Localización en tiempo real vía web
3. Street View (simulación de vista en primera persona)
4. Paro de motor
5. Programación de alarmas (exceso de velocidad, etc.)
6. Diseño de geo-cercas

Lo cual se comprobara con contrato de uso de licencia donde describa las funcionalidades así como capturas de pantalla y liga para usuario y contraseña para su validación.

Así mismo deba de emitir los siguientes reportes:

1. Horometro / Odómetro
2. Reporte de ubicaciones
3. Excesos de velocidad
4. Historial detallado
5. Alarmas de Geo Cerca
6. Paradas de vehículos
7. Uso de combustible

Los cuales se comprobaran con impresiones de dichos reportes.

ANEXO T3

T3 Contenido nacional.- Deberá Manifestar bajo protesta de decir verdad que su oferta cumple con los requisitos de contenido nacional a que se refiere al artículo 28, Fracción I de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en formato denominado, FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL, (se anexan ejemplo de formatos según corresponda).

ANEXO T3 (A)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DEL LAS REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. __ (4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o __ (7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una

Inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO T3 (B)

Excepción al porcentaje de contenido nacional y a la producción en los Estados Unidos Mexicanos

Conforme al capítulo IV de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", dado que el bien es considerado como vehículo autotransporte pesado, el licitante podrá optar por presentar un escrito conjunto del licitante y la empresa fabricante o ensambladora, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la empresa fabricante o ensambladora cuenta con "Programa de Promoción Sectorial de la Industria Automotriz y de Autopartes", en el Sector XIX inciso a), vigente ante la Secretaría de Economía al momento de presentar su propuesta.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA ACREDITAR EL CASO DE EXCEPCIÓN AL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL Y A LA PRODUCCIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. ____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta, ofertando el bien producido/ensamblado por la empresa _____ (6).

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", los que suscriben, manifestamos bajo protesta de decir verdad que, que la empresa fabricante o ensambladora cuenta con "Programa de Promoción Sectorial de la Industria Automotriz y de Autopartes", en el Sector XIX inciso a), vigente ante la Secretaría al momento de presentar la propuesta, para lo cual indico los siguientes datos:

Número de registro o programa y la fecha de expedición del mismo: _____ (7);

Los vehículos y modelos objeto del procedimiento de contratación de que se trate están incluidos en el citado registro o programa, y

El licitante y el fabricante/ensambladora, cumplen con la legislación aplicable vigente.

ATENTAMENTE

(8)

(9)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante/ensambladora.
7	Número de registro o programa y la fecha de expedición del mismo
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante/ensambladora

ANEXO T4

T4.- Tiempo y lugar de entrega de los bienes, El licitante deberá entregar:

- a) Carta de tiempo y lugar de entrega de los bienes y prestación del servicio.
- b) El licitante se compromete a entregar antes de los 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Anexo T5

T5.- Capacidad de los recursos económico.- El Licitante deberá acreditar una capacidad económica para cumplir las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato; para ello deberán demostrar que sus ingresos durante el ejercicio fiscal 2016 sean equivalentes mínimo del 20% del monto total de su propuesta económica. Para tal efecto presentará copias simples legibles de los documentos referidos a continuación:

- a) Declaración fiscal anual del ejercicio 2016 del impuesto sobre la renta presentada ante la SHCP.
- b) Última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada ante la SHCP.

Anexo T 6

T6.- Capacidad de los recursos técnicos.- Presentar documento donde se acredite por escrito lo siguiente:

a) Mantenimiento:

El licitante deberá presentar documento donde se acredite por escrito que el licitante cuenta con al menos un taller donde se dará mantenimiento a los vehículos en la ciudad de la convocante.

b) Administración:

El licitante deberá acreditar contar con un sistema para la administración de los vehículos dados en arrendamiento.

Anexo T 6 A)

T6 A.- Capacidad de los recursos técnicos.- acreditar que cuenta con personal calificado para la atención del servicio por lo cual deberá acreditar que cuenta con una plantilla de personal en la que cuenten con al menos con el siguiente personal:

1. Jefe de flotilla con experiencia acreditable de al menos 2 años de experiencia en el ramo.
2. Abogado para dar seguimiento a los siniestros de los vehículos. (Anexar título y Cedula Profesional)
3. Ingeniero en sistemas informáticos con certificación Itil, para verificación del sistema de la administración de la flotilla y de los reportes que emita el mismo. (Anexar título y Cedula Profesional así como copia del certificado Itil)

Anexo T 7

T7.- Capacidad de equipamiento.- Recursos de equipamiento .- Currículum de la empresa, con información general de la misma (giro de la empresa, dirección, teléfono, número 01800 para la atención las 24 horas, correo electrónico, fax, servicios que ofrece, número empleados, organigrama con actividad y puesto y el equipamiento disponible para el servicio solicitado en la presente Licitación).

Anexo T 8

T8 Participación de discapacitados.- Presentar escrito mediante el cual el licitante manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo; obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la CONVOCANTE, en caso de empate técnico.

EN CASO DE SER PROCEDENTE, MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE SE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:

Lugar y fecha de expedición:.....

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**

P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-009J3G001-E25-2017, PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE MI PLANTA DE EMPLEADOS Y CUYA ANTIGÜEDAD NO ES INFERIOR A SEIS MESES, SITUACIÓN Y ANTIGÜEDAD QUE, EN SU CASO, SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE TALES TRABAJADORES, LOS CUALES SE ANEXAN A LA PRESENTE, ASÍ COMO LA CONSTANCIA QUE ACREDITA QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Anexo T 9

T9.- Acreditación de que la empresa aplica políticas y prácticas de igualdad de género.

Los licitantes deberán presentar copia del certificado emitido por la autoridad competente en la cual se indique que cumple con las políticas de igualdad de género.

Anexo T 10

T10.- Participación de MIPYMES con innovación tecnológica. Documento donde se plasme bajo protesta de decir verdad, la participación de MIPYMES que acrediten haber producido con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del presente Servicio.

Anexo T 11

T11.- Normas. Los Licitantes deberán contar con las normas ISO-9001:2008 referente a arrendamiento vehicular, así como con la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007 Prácticas Comerciales - Elementos de Información para la Prestación de Servicios en General.

Anexo T 12

T12.- Experiencia.- El LICITANTE deberá acreditar con contratos y su respectiva carta de satisfacción del cliente al que se le prestó el servicio, que avale la experiencia en la renta de equipo con similares características, con una experiencia de al menos tres años.

Anexo T 13

T13.- Especialidad (Mayor número de contratos acreditados).- La puntuación a este concepto se realizará en función del mayor número de contratos debidamente rubricados por las partes, que permita corroborar su participación como prestadores de servicio de arrendamiento de vehículos.

Anexo T 14

T14.-Cumplimiento de contratos.- La puntuación a este concepto se realizará en función del mayor número de contratos y sus cartas de aceptación satisfactoria firmada por los clientes a quienes el LICITANTE les prestó el servicio, que permita corroborar su participación como prestadores de servicio de arrendamiento de vehículos.

ANEXO E1
LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE SALINA CRUZ, S.A DE C.V.

PRESENTE

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____ para EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS, que convoca la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de (indicar puesto o cargo) de la empresa (nombre o razón social) manifiesto a usted los siguientes precios unitarios y totales para los conceptos solicitados en el ANEXO1, numeral 1 Especificaciones técnicas del servicio:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Costo del servicio mensual por vehículo sin incluir IVA	Importe total sin incluir el IVA por 24 meses de servicio
1		Pieza	Xx		
2		Pieza	Xx		
3		Pieza	Xx		
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA ANTES DE IVA, CON LETRA:

El pago del arrendamiento se realizará mediante un pago inicial y los pagos posteriores en mensualidades vencidas conforme a los montos establecidos.

Los precios cotizados son en moneda nacional y se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato y por ningún motivo incrementarán a los consignados en la oferta presentada.

Se incluyen todos los costos para la entrega de todas las partidas conforme a los términos de referencia, incluyendo las primas por las fianzas de cumplimiento del contrato, fletes, viáticos, financiamiento y otros gastos inherentes a la entrega de los vehículos, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.

Los importes correspondientes al pago de seguros, estarán sujetos las primas que determine la aseguradora contratada.

Los importes de la tenencia correspondiente a cada ejercicio, las placas y verificación vehicular serán los que determinen las instancias oficiales competentes.

Los pagos por concepto de seguros, tenencia, placas y verificación vehicular serán gestionados por mi representada y facturados con cargo a la API, en la factura se incluirá el costo de la gestión.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA)

ANEXO 1

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL ARRENDAMIENTO

1. Especificaciones técnicas del servicio

La API requiere el arrendamiento de vehículos (ARRENDAMIENTO PURO) por un período de 24 meses.

1.1. Características técnicas de los vehículos terrestres que se solicitan en arrendamiento

PARTIDA 1

ÁREA SOLICITANTE	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD MÁXIMA	PLAZO
Gerencia de Administración y Finanzas	Camioneta Suv, Tipo Tahoe LS Tela, Color plata, con capacidad para 9 pasajeros/ Modelo 2018.	1	24 Meses
TREN MOTRIZ			
Motor:	8 en V de 5.3L SIDI VVT, de acero, con sistema AFM (desactivación de cilindros) y sistema FlexFuel con capacidad de alimentación de combustible alterno		
Motor estándar:	V8 a gasolina		
Cilindrada (Litros/plg ³):	5.3 L / A determinar		
Potencia Hp / rpm:	355 hp @ 5,600 rpm		
Torque lb-pie / rpm:	383 lb-pie @4,100 rpm		
Transmisión:	Transmisión Automática de seis velocidades Hydra-Matic® con sobremarcha.		
Tren de trasmisión:	Tracción Trasera		
Relacion de eje trasero:	3.08		
ECONOMÍA DE COMBUSTIBLE			
Ciudad:	7.6 km/l aprox.		
Carretera:	12.2 km/l aprox.		
Mixto:	9.2 km/l aprox.		
Capacidad del Tanque:	98 litros		
DIRECCIÓN/SUSPENSIÓN			
Dirección:	Dirección hidráulica de piñón y cremallera con asistencia eléctrica		
Suspensión:	Suspensión de manejo Premium con amortiguadores de gas de alta presión		
FRENOS /NEUMÁTICOS			
Sistema de Frenos:	Frenos de potencia hidráulica, de disco en las cuatro ruedas, con sistema antibloqueo ABS en las 4 ruedas y distribución electrónica de frenado		
Neumáticos:	265/65/R18		
PESO Y CAPACIDADES			
Peso vehicular (kg):	2,408		
Peso bruto vehicular (kg):	3,221		
Capacidad de carga (kg):	795		
Capacidad de arrastre (Kg):	2,994		
DIMENSIONES EXTERIORES			
Alto total (cm)	189		
Ancho sin espejos (cm)	204.5		
Largo (mm)	518.2		
Distancia entre ejes (cm)	294.6		
EXTERIOR			
Faros de Halógeno con lámparas de día (Z71 LED para manejo diurno)			
Cajuela con apertura y cierre manual			
Espejos exteriores al color de la carrocería, con ajuste eléctrico, calefactables y plegables manualmente			
Limpia parabrisas delanteros intermitentes con sensor de lluvia y trasero intermitente			
Provisiones para remolque con cableado para operar luces y sistema de frenos			
Puerta trasera con cristal y con desempañador eléctrico en medallón trasero			
INTERIOR			

Aire acondicionado delantero con control electrónico de doble zona y trasero con control independientes de la cabina frontal
Asientos delanteros de banca en tela, plegable 40/20/40 con compartimiento multiusos en respaldo
Asiento con ajuste eléctrico multi-direccional en el asiento del conductor – 6 vías
Asiento con ajuste eléctrico multi-direccional en el asiento del pasajero
Asientos tercera fila plegable manualmente 60/40 con cabeceras integradas
Estéreo AM/FM con buscador e identificador de señal, CD, entradas USB y SD, MP3 y entradas auxiliares para dispositivos MP3 y USB y puerto auxiliar.
Columna de dirección con ajuste de altura
Control remoto para abrir y cerrar los seguros de las puertas y cajuela
Controles eléctricos de ventanas con apertura y cierre de un solo toque (Express Up and Down) para conductor y pasajero delantero y apertura de un solo toque (Express Down) para ventanas traseras
Controles eléctricos para apertura y cierre de seguros de puertas, cajuela y tapa de combustible
Cubierta de piso alfombrada, a tono con el color de la tapicería
Iluminación a base de LED para lámparas de lectura, domo y luces de entrada en las puertas laterales
Panel de instrumentos tablero con medidores análogos para velocímetro, tacómetro, temperatura del sistema de enfriamiento, voltímetro, presión de aceite y nivel de combustible. Lectura digital para odómetro, contador de viaje, temperatura exterior, brújula y computadora de viaje. Velocímetro en kilómetros
Sistema de encendido de motor a control remoto de largo alcance
Volante con controles de audio, velocidad constante y operación de teléfono
SEGURIDAD
Bolsas de aire frontales y laterales para conductor y pasajero, de cortina para las 3 filas de asientos y con sensor de activación en caso de volcadura
Cámara de visión trasera
Cinturones de seguridad de 3 puntos en la tres filas de asientos
Sensor de reversa
Sistema de monitoreo electrónico de presión de llantas
Sistema electrónico de control de velocidad constante
Sonidos de advertencia para faros encendidos, llave olvidada en la ignición y recordatorio de uso de cinturones de seguridad

PARTIDA 2

ÁREA SOLICITANTE	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD MÁXIMA	PLAZO
Gerencia de Administración y Finanzas	Automóvil Sedan Tipo Gol Trendline, de cinco pasajeros, color blanco Candy / Modelo 2018	1	24 Meses
MOTOR			
Número de cilindros:	4		
Desplazamiento (cm3):	1598		
Alimentación de combustible:	Inyección Electrónica Multi Punto		
Potencia HP @rpm:	101 @5250		
Torque Nm. @rpm:	143 @2500		
TREN MOTRIZ			
Dirección:	Hidráulica		
Frenos delanteros:	Disco		
Frenos traseros:	Tambor		
Suspensión delantera:	Mc Pherson		
Suspensión trasera:	Eje autoparte semi-independiente		
Tracción:	Delantera		
Transmisión	Manual de 5 velocidades		
Neumáticos	Rines de acero 14" / Llantas 175/70		
Sistema de antibloqueo de frenos (ABS)			
CAPACIDADES			
Cajuela (lt):	480		
Pasajeros:	5		
Tipo de combustible:	Magna		
Tanque de combustible (lt):	55		
DIMENSIONES (mm)			
Alto (mm):	1466		
Ancho (mm):	1656		
Distancia entre ejes (mm):	2467		
Largo (mm):	4218		
EQUIPO DE SEGURIDAD			
<ul style="list-style-type: none"> Alarma acústica y óptica 	<ul style="list-style-type: none"> Cinturones de seguridad traseros laterales de 3 puntos y central pélvico 		
<ul style="list-style-type: none"> Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero 	<ul style="list-style-type: none"> Columna de dirección colapsable 		
<ul style="list-style-type: none"> 2 Cabeceras traseras 	<ul style="list-style-type: none"> Inmovilizador electrónico 		
<ul style="list-style-type: none"> Cinturones de seguridad delanteros de 3 puntos 	<ul style="list-style-type: none"> 		
EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO			
<ul style="list-style-type: none"> Aire Acondicionado 	<ul style="list-style-type: none"> Contacto de 12 Voltios 		
<ul style="list-style-type: none"> Apertura de cajuela desde el interior 	<ul style="list-style-type: none"> Desempañante en medallón trasero 		
<ul style="list-style-type: none"> Central de cerraduras 	<ul style="list-style-type: none"> Preparación para radio con 2 bocinas 		
<ul style="list-style-type: none"> Computadora de Viaje 	<ul style="list-style-type: none"> 		
EQUIPAMIENTO INTERIOR			
<ul style="list-style-type: none"> Asientos tipo Confort 	<ul style="list-style-type: none"> Piso de portaequipaje alfombrado 		
<ul style="list-style-type: none"> Asiento del conductor con ajuste de altura manual 	<ul style="list-style-type: none"> Respaldo de asiento trasero abatible una pieza 		
<ul style="list-style-type: none"> Base universal para móvil 	<ul style="list-style-type: none"> USB para carga de móvil (debajo de base universal) 		
<ul style="list-style-type: none"> Cuadro de instrumentos con 2 relojes 	<ul style="list-style-type: none"> Vestiduras de asientos en Tela 		
<ul style="list-style-type: none"> Detalles interiores en cromo 	<ul style="list-style-type: none"> Volante confort 		
<ul style="list-style-type: none"> Espejos de vanidad en parasoles 	<ul style="list-style-type: none"> 		
EQUIPAMIENTO EXTERIOR			
<ul style="list-style-type: none"> Antena corta en toldo 	<ul style="list-style-type: none"> Molduras laterales en cromo 		
<ul style="list-style-type: none"> Carcasas de espejos exteriores al color de la carrocería 	<ul style="list-style-type: none"> Parrilla en negro con labio inferior en cromo 		
<ul style="list-style-type: none"> Emblema Gol en tapa trasera 	<ul style="list-style-type: none"> Postes "B" con película negra 		
<ul style="list-style-type: none"> Defensa delantera y trasera al color de la carrocería 	<ul style="list-style-type: none"> 		

PARTIDA 3

ÁREA SOLICITANTE	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD MÁXIMA	PLAZO
Gerencia de Administración y Finanzas	Camioneta Pick Up, Tipo NP300 FRONTIER XE T/M AC de Doble Cabina, Color plata / Modelo 2018.	2	24 Meses
TREN MOTRIZ			
Motor:	QR25 de 2.5 L con sistema de inyección electrónica multipunto		
Motor estándar:	4 cilindro a gasolina		
Potencia Hp / rpm:	166 @ 6,000		
Torque lb-pie / rpm:	178 @ 4,000		
Transmisión:	Manual de 6 velocidades		
Tren de trasmisión:	Con sistema de tracción 2 WD		
ECONOMÍA DE COMBUSTIBLE			
Ciudad:	10.26 Lt/Km		
Carretera:	14.08 Lt/Km		
Mixto:	11.69 Lt/Km		
Capacidad del Tanque:	80 L		
DIRECCIÓN/SUSPENSIÓN			
Dirección:	Asistencia Hidráulica		
Suspensión Delantera:	Doble horquilla con barra estabilizadora		
Suspensión Trasera:	De 5 brazos con eje rígido y barra estabilizadora		
FRENOS			
Sistema de Frenos:	Sistema de Frenado Antibloqueo (ABS) con Frenos delanteros de disco ventilados y Frenos traseros de tambor		
Neumáticos	255/70 R16, rines de acero		
PESO Y CAPACIDADES			
Peso vehicular (kg):	1,728		
Preso Bruto Vehicular (kg):	2,820		
Capacidad de carga (kg):	1,092		
DIMENSIONES EXTERIORES			
Alto total (mm)	1,758		
Ancho sin espejos (mm)	1,850		
Largo (mm)	5,258		
EXTERIOR			
Ganchos de carga (4)			
Defensa frontal a color de carrocería / Defensa trasera cromada			
Loderas (4)			
Toma de corriente de 12v en la caja de carga (1)			
Parrilla cromada			
Bedliner esparado			
Faros de halógeno con acabados en cromo			
Espejos exteriores plegables manualmente			
Espejos exteriores con ajuste eléctrico			
INTERIOR			
Aire acondicionado manual con ventilas			
Asideras (6)			
Asiento de Tela			
Asiento del conductor deslizable / reclinable / con ajuste de altura			
Asiento del pasajero deslizable / reclinable			
Asiento trasero de banca plegable con compartimientos para herramienta			
Cierre centralizado de seguros (lado de conductor)			
Consola superior con luz de mapa			
Función de cierre/apertura remota			
Odometro			
Vidrios eléctricos (de un solo toque lado conductor)			
Volante con ajuste de altura manual			
Con CD, AUX y puerto USB (iPod® Connector) con 4 bocinas			
3 tomacorrientes de 12V			
SEGURIDAD			

<i>Monitor avanzado de asistencia monocromático</i>
<i>Sistema de Frenado Antibloqueo (ABS) / Distribución Electrónica de Frenado (EBD) / Asistencia de Frenado (BA)</i>
<i>Pretensionador y limitadores de carga</i>
<i>Cinturones de seguridad frontales de 3 puntos (2)</i>
<i>Bolsa de aire frontal para conductor y pasajero</i>
<i>Cinturones de seguridad traseros de 3 pts. (2) y central de 2 pts. (1)</i>
<i>Inmovilizador y alarma antirrobo</i>

1.2. Consideraciones generales:

- Todos los vehículos utilizarán como combustible gasolina.
- Los vehículos ofertados deben ser unidades nuevas modelo 2018, cero kilómetros o hasta 150 kilómetros y deberán ser entregados con las herramientas y accesorios de paquete.
- Las tareas de embarque y desembarque, así como el costo del flete de los mismos, correrán a cargo del licitante ganador sin costo adicional alguno para la API.
- Los vehículos deben ser entregado por el licitante directamente en las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V. ubicada en Interior Recinto Fiscal S/N, Colonia Cantarranas, C.P. 70680, Salina Cruz, Oaxaca, México.
- El licitante se obliga a entregar el total de los vehículos a más tardar el día 4 de diciembre del año en curso, por lo que el plazo de entrega será de 31 días naturales contados a partir de la fecha en que se emita el Fallo respectivo de la presente licitación, ya que con la emisión del mismo, el licitante asumen todas y cada una de las obligaciones señaladas en la convocatoria y en su junta de aclaraciones según corresponda.
- El licitante ganador deberá agendar e informar cuando menos con dos días de anticipación la entrega de los vehículos al titular de la Subgerencia de Administración al número telefónico 01 (971) 717-3084, Correo electrónico (e-mail) sgadmon@puertosalinacruz.com.mx, a efecto de que se programe la recepción y su entrega se realice a la entera y completa satisfacción de la API
- El licitante sólo puede presentar una propuesta técnica por cada partida ofertada y debe considerar todas las partidas, ya que la adjudicación se hará por la totalidad de las partidas a un solo licitante.
- Todas las características indicadas en los términos de referencia deben venir incluidas en los vehículos ofertados por el licitante y no ser componentes adicionales que corran a cuenta de la convocante.
- Los importes correspondientes al pago de seguros, estarán sujetos las primas que determine la aseguradora contratada.
- Los importes de la tenencia correspondiente a cada ejercicio, las placas y verificación vehicular serán los que determinen las instancias oficiales competentes.
- Los pagos de seguros, tenencia, placas y verificación vehicular serán gestionados y pagados por el licitante ganador; posteriormente deberán ser facturados a la convocante.

Personal de la Subgerencia de Administración llevarán a cabo la revisión de los vehículos, rechazando aquellos que no cumplan con las especificaciones solicitadas o que se encuentren en mal estado, y verificando que se entreguen correctamente en las cantidades solicitadas.

2. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

El análisis detallado de las proposiciones será a través del mecanismo de puntos y porcentajes; **API verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria de la licitación; en este sentido, sólo se evaluarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones, informes y documentos establecidos en la Convocatoria.** Los rubros y subrubros solicitados, así como su ponderación, fueron fijados por el área requirente de los servicios de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emitió la Secretaría de la Función Pública.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la API, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo a que se refiere el Artículo 37 de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará. Esto con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento.

Los requisitos técnicos establecidos se determinan con la finalidad de garantizar que los servicios cumplirán con los estándares de calidad requeridos por la convocante. En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado.

2.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez, cubiertos todos los requisitos solicitados por la convocante a través de la presente Convocatoria, de conformidad con los Artículos 36, párrafo tercero de la Ley, 52 de su Reglamento y conforme al mecanismo previsto en los "Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras públicas y Servicios Relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de septiembre de 2010, **para que la propuesta técnica pueda ser considerada como solvente, se requiere obtener cuando menos 37.5 (Treinta y siete punto cinco) de los 50 (cincuenta) puntos máximos que esta representa, en caso contrario la propuesta será desechada.**

Dicha evaluación se realizará en los siguientes términos:

- Valor Ponderado de la Propuesta Técnica: 50 puntos del valor total de la proposición
- Valor Ponderado de la Propuesta Económica: 50 puntos del valor total de la proposición
- **Valor Total de la Proposición 100 Puntos.**

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	25
Características T1	3
Características T2	3
Equipamiento T2 A	7
Contenido Nacional T 3	4
Tiempo y lugar de entrega de los bienes T4	8
CAPACIDAD DEL LICITANTE	9
Capacidad de los recursos económicos T5	1
Capacidad de los recursos técnicos T6	1
Capacidad de los recursos técnicos T6 A	2
Capacidad de equipamiento T 7	1
Participación de discapacitados ó empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.T-8	1
Acreditación de que la empresa aplica políticas y prácticas de igualdad de género. T 9	1
Participación de MIPYMES que acrediten haber producido con innovación tecnológica lo requerido T 10	1
Normas ISO-9001:2008 referente a Arrendamiento de vehicular y Norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007 T 11	1
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITANTE	6
Experiencia (Mayor tiempo Prestando servicio) T12	2
Especialidad (Mayor número de contratos acreditados) T 13	4
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10
Cumplimiento de Contratos T14	10

El valor ponderado de la propuesta económica tendrá un valor de 50 puntos del total de la evaluación de la proposición presentada.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

$$\text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato para los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional será adjudicado a aquel licitante cuya propuesta resulte solvente y cumpla con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectiva. En este sentido, **los servicios objeto de este procedimiento se adjudicarán al licitante que, aunado a lo anterior, obtenga la mayor puntuación en la evaluación de su proposición.**

3. DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

El contrato que sea celebrado entre la API y el PROVEEDOR adjudicado, será de tipo PLURIANUAL a PRECIO FIJO, dicho servicio tendrá una vigencia de 24 meses; conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley, la convocante, podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados, mediante modificaciones a sus pedidos vigentes, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio del bien, arrendamiento o servicio sea igual al pactado originalmente.

3.1 Garantía de cumplimiento

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el proveedor deberá presentar fianza vigente en la moneda cotizada y a favor de API, por un importe equivalente al 10% del valor total del contrato (sin incluir el IVA), la cual deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.

La fianza será expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para este efecto, con fundamento al Artículo 4 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Asimismo, el criterio con respecto a las obligaciones que garantiza será divisible, es decir, que la garantía de cumplimiento del contrato podrá aplicar de manera proporcional al monto que corresponda a las obligaciones incumplidas.

3.2 De la terminación anticipada

De conformidad con el Artículo 54 Bis de la Ley, API podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la convocante reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

3.3. De las sanciones por incumplimiento

El licitante adjudicado o proveedor, tendrá la responsabilidad de cumplir con todas y cada una de las obligaciones a su cargo contraídas como resultado de este procedimiento; el incumplimiento de cualquiera de ellas constituirá causa suficiente para hacerse acreedor a las medidas de penalización o sanciones que a continuación se indican:

3.3.1 Por no formalizar el contrato

Si el proveedor o licitante ganador no firmare el contrato, cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, por causas imputables al mismo, dentro del plazo establecido en la Convocatoria, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al mes en la fecha de la infracción, de conformidad con el Artículo 59, Párrafo Segundo de la Ley.

3.3.2 Penas convencionales

De conformidad con lo estipulado en los Artículos 53 de la Ley y 95 del Reglamento, API aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado por de Los SERVICIOS objeto de esta convocatoria.

La pena convencional que se aplicará por retraso en las fechas pactadas en el contrato para la entrega del SERVICIO, cuando dicho atraso sea provocado por el proveedor de Los SERVICIOS materia de este procedimiento, dará lugar a que la convocante aplique al mismo una pena convencional del 1 % (uno por ciento) con respecto del monto que corresponde a cada concepto no entregado oportunamente por cada día natural de retraso, hasta alcanzar el tope máximo del 10 % (diez por ciento) del Monto Total del contrato.

Para determinar la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que a juicio de API no sean imputables al proveedor.

El pago de Los SERVICIOS quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía del cumplimiento.

Una vez agotado el monto máximo aplicable con motivo de las penas convencionales, se podrá proceder a la rescisión administrativa y se podrá hacer efectiva la fianza de cumplimiento.

3.3.3 De la aplicación de la garantía de cumplimiento.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato enunciativamente más no limitativamente, cuando:

- a) Los bienes o servicios requeridos no sean proporcionados conforme a lo establecido en el contrato, así como en lo señalado en esta Convocatoria y sus anexos;
- b) Se observe recurrencia en el incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios, por parte del PROVEEDOR, conforme a lo establecido en el contrato.
- c) El proveedor de los servicios solicitados y adjudicados incumpla en cualquiera de las obligaciones adquiridas, a través de esta Convocatoria y de la formalización del contrato correspondiente.

3.3.4 De la rescisión del contrato.

La convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, de conformidad con los términos previstos en el Artículo 54 de la Ley.

4. CONDICIONES DE PAGO A LOS LICITANTES ADJUDICADOS

4.1 Del procedimiento y plazo para efectuar el pago.

API realizará el pago conforme a lo siguiente:

- No se otorgarán anticipos para la prestación de Los SERVICIOS motivo de esta licitación.
- API pagará el servicio de arrendamiento en forma mensual, éstos estarán condicionados a la verificación y a la recepción completa y satisfactoria por parte de la Subgerencia de Administración el cual se hará constar en un formato de recepción de Bienes/servicios. Para ello la API a través de la Subgerencia de Administración recibirá la factura correspondiente.

El pago se cubrirá en pesos mexicanos, a través del programa de cadenas productivas o transferencia electrónica, por lo que deberán enviar a la Subgerencia de Administración una carta firmada por el representante legal autorizando que todos los pagos relacionados con el contrato se realicen vía transferencia electrónica, indicando en el escrito siguiente:

- Número de Cuenta
- Nombre del Banco
- Sucursal
- Clabe bancaria (18 dígitos)
- Se deberá anexar copia simple de la caratula bancaria donde se pueda observar lo anterior

Solamente en casos excepcionales, debido a problemas de conexión, que tenga con la entidad con el sistema bancario que evite realizar la transferencia, se llevara a cabo el pago correspondiente mediante cheque nominativo en la fecha estipulada, el cual será entregado en la Caja General de la API.

El importe de las facturas que presente el licitante ganador y hasta el monto total del contrato será cubierto conforme al artículo 51 de la Ley y de los Artículos 89 y 90 de su Reglamento, de la siguiente manera:

El proveedor deberá presentar las facturas que respalden dicho pago previa aprobación de la entrega del SERVICIO, mediante presentación de documentación que compruebe la aceptación del mismo por parte del área usuaria, área que validará o rechazará el trámite de pago. Dicha área o directamente el proveedor, serán las encargadas de entregar la evidencia documental de la entrega de Los SERVICIOS en la Subgerencia de Administración de la API con domicilio en Interior Recinto Fiscal S/N, Colonia cantarranas, código postal: 70680, Salina Cruz, Oaxaca, para su revisión, aprobación, expedición del contra-recibo correspondiente y trámite de pago, donde el proveedor deberá recabar el contra-recibo, presentando los documentos que a continuación se enumeran

Factura original, (sin abreviaturas, y sin excepción los datos completos del nombre, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes) del API, como a continuación se indica:

Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.
Interior Recinto Fiscal S/N, Colonia cantarranas, código postal: 70680, Salina Cruz, Oaxaca.
R.F.C. API-940725-CBA

La factura que liquide el importe mensual de los servicios proporcionado deberá contener la descripción completa de Los SERVICIOS indicados en la Cláusula Primera del contrato, así como el costo unitario y el monto total del mismo, con desglose de I.V.A.

La realización del pago no excederá de veinte días naturales posteriores a la presentación correcta y oportuna por parte del proveedor, de los documentos señalados en este apartado, en cumplimiento al Artículo 51 de la Ley.

Si el servicio no cumple con las especificaciones de calidad o alguna de las facturas entregadas por el proveedor para su trámite de pago, no coincide con los conceptos, además de las especificaciones de los servicios suministrados o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, API dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito al proveedor, a través del área requirente las deficiencias que deberá corregir en sus facturas, a través del área usuaria. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago establecido conforme al Artículo 51 de la Ley.

En el caso de proveedores afiliados al programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C., los pagos podrán ser cobrados, conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos para tal efecto. Por lo que una vez emitido el fallo de este procedimiento, se informara lo procedente al o los proveedores adjudicados.

4.2 Anticipos

No aplica

4.3 Impuestos y Derechos

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de Los SERVICIOS objeto de este procedimiento, serán cubiertos por el proveedor adjudicado, API únicamente cubrirá al mismo el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

ANEXO 2

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PLURIANUAL A PRECIO FIJO N° API-LPN-LA__-__ QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. ANGEL PEREZ CANTU, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, _____ (NOMBRE DEL PROVEEDOR), REPRESENTADA POR _____ (NOMBRE DEL APODERADO/REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE APODERADO/REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ LA "API" Y EL "PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1. De la API:

1.1 Personalidad.- Que su representada es una sociedad anónima de capital variable, en los términos de la escritura pública N° 31164 de fecha 25 de julio de 1994, pasada ante el Notario Público N° 153 del Distrito Federal, Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, inscrita en el libro de la Sección Comercio, del Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tehuantepec, Oaxaca, según registro Número 601 del 13 de Septiembre de 1994, y está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número API-940725 CBA, y está al corriente en el pago y cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

1.2 Concesión. De conformidad con el artículo segundo del estatuto consignado en la escritura mencionada en el numeral anterior, la sociedad tiene por objeto la administración integral de SALINA CRUZ, OAXACA, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgo para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en el puerto de SALINA CRUZ, así como la administración y explotación comercial, por cuenta propia o de terceros de los bienes inmuebles que integren su zona de desarrollo.

1.3 Representación.- El Ing. Ángel Pérez Cantú, en su carácter de Director General, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente Contrato, en representación de LA API mismas que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas o canceladas, de conformidad con el testimonio de Escritura Pública No. 6,413, volumen número 141 de fecha 27 de febrero de 2014, pasada ante la fe del Notario Público No.85 de la ciudad de Santo domingo Tehuantepec, Oaxaca, Lic. Graciela Guzmán Enríquez.

1.4 Requerimientos. La API tiene necesidad de contratar el "ARRENDAMIENTO DE _____, de conformidad con lo señalado en el anexo 1 de la convocatoria.

1.5 Procedimiento de Adjudicación. La API, con fundamento en los artículos 26, fracción I y 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con fecha (día, mes y año) publicó en CompraNet la Convocatoria No. LA- 009J3G001-__-2017 para licitar el arrendamiento de los bienes materia del presente Contrato, publicando, a su vez, un resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación de fecha (día, mes y año).

1.6 Fallo. Mediante fallo emitido con fecha (día, mes y año) y notificado el (día, mes y año) se adjudicó el presente Contrato a (nombre, denominación o razón social del proveedor), en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria.

1.6 Erogaciones. Para cubrir las erogaciones que deriven del presente contrato, la "API" cuenta con presupuesto autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2016 según consta en el oficio No. 307-A.-__ de fecha 1_ de diciembre de 2016

Las erogaciones que deriven del presente contrato para los ejercicios fiscales de 2017, 2018 y 2019 estarán condicionadas a que la "API" tenga la autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a principios de cada ejercicio fiscal.

Lo anterior de conformidad con lo señalado por los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; para lo cual la Gerencia de Administración y Finanzas de la "API" elaboró la solicitud de autorización de contrato plurianual.

1.7 Domicilio. Que para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Interior Recinto Fiscal, S/N, Col. Cantarranas, C.P. 70680, Salina Cruz, Oaxaca.

2. El Representante/Apoderado Legal del "PROVEEDOR" declara que:

2.1 Constitución. Su representada es una _____, denominada " _____", según consta en la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la fe de _____, Titular de la

Notaría Pública No. ____ de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de _____, bajo el número ____, Folio ____, Volumen ____, Libro No. ____, Sección ____, el día _____.

2.2 Representación. Cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente contrato, tal y como se hace constar en la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la fe de _____, Titular de la Notaría Pública No. ____ de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de _____, bajo el número ____, Folio ____, Volumen ____, Libro No. ____, Sección ____, el día _____; manifestando bajo protesta de decir verdad que las mismas no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.

2.3 Capacidad. Su representada cuenta con la experiencia y los recursos necesarios y suficientes para obligarse en los términos del presente contrato, para cumplir a satisfacción de la **API** con el arrendamiento requerido por ella, según se indica en la declaración 1.4 del presente contrato.

2.4 Aptitud Jurídica. Su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni tiene conocimiento de algún hecho, acto o situación que pudiera, durante la vigencia del presente contrato, hacerle incurrir en uno de ellos.

Asimismo, el "PROVEEDOR" declara, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente y, bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos a su cargo por estos mismos conceptos, lo que comprueba con el documento de opinión favorable del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El proveedor también declara estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social lo que acredita con el documento de opinión favorable del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y que lo seguirá haciendo durante la vigencia de este contrato.

La falsedad en la manifestación a que se refiere las declaraciones anteriores, será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, independientemente de las sanciones administrativas y legales a las que se haga acreedor.

2.5 Estratificación. De acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009, su empresa se ubica como (indicar tipo de empresa).

2.6 Registro. Su representada cuenta con autorización para realizar el arrendamiento de referencia y lo acredita con su clave del Registro Federal de Contribuyentes _____.

2.7 Nacionalidad. Su representada es de nacionalidad mexicana y conviene que si llegase a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere; y en no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado de este contrato.

2.8 Domicilio. Su representada, para los fines y efectos legales de este contrato, tiene su domicilio fiscal y para oír y recibir notificaciones ubicado en _____.

(Cuando aplique) 2.9 Proposición conjunta. Con base en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presentaron una proposición conjunta dentro del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, para la contratación del "ARRENDAMIENTO DE _____" y con fundamento en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, celebraron un convenio de proposición conjunta de fecha _____, el cual fue protocolizado ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ de _____, según consta en la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, documento que forma parte integrante de este contrato, por el que se obligan de manera conjunta y solidaria a realizar el arrendamiento en términos del presente contrato, considerándose para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

La documentación que acredita cada una de las declaraciones del "PROVEEDOR", se adjunta al presente contrato como **Anexo 2**.

Expuesto lo anterior, las partes contratantes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto del contrato

La "API" encomienda al "PROVEEDOR", y éste acepta brindar a aquélla, el arrendamiento a que se refiere este instrumento, consistente en el "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS", en adelante el ARRENDAMIENTO, de conformidad con lo establecido en este acuerdo de voluntades, en la CONVOCATORIA, así como en lo contenido en la PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, presentada por el "PROVEEDOR" a "API", mismos que se integran a la presente cláusula como si estuviesen insertados a la letra. En caso de discrepancia entre la CONVOCATORIA y el contrato, prevalecerá lo establecido en la CONVOCATORIA.

(Cuando aplique) En términos del convenio de proposición conjunta de fecha _____, presentado por el "PROVEEDOR", las partes que lo integran convienen en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar el ARRENDAMIENTO objeto de la contratación, con la participación siguiente:

La empresa "_____": _____.

La empresa "_____": - _____.

Las unidades en arrendamiento son las que se describen a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
01	Características generales: (Las indicadas en el Anexo punto 1.1 de la convocatoria)	PIEZA	XX
02	Características generales: (Las indicadas en el Anexo punto 1.1 de la convocatoria)	PIEZA	XX
03	Características generales: (Las indicadas en el Anexo punto 1.1 de la convocatoria)	PIEZA	XX

TERCERA: Vigencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones establecidos en el presente contrato serán exigibles a partir de la firma del contrato, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega total de las unidades en arrendamiento a más tardar el 18 de abril del 2016.

No obstante lo anterior, se precisa que el periodo de ARRENDAMIENTO será de **24 meses** contados a partir de la entrega de las unidades, lo cual se hará constar en un acta de inicio de los servicios, conforme a la propuestas técnica y económica presentadas, documentos que se integran al presente como si estuviesen insertados a la letra.

CUARTA: Importe del contrato

El monto total del presente contrato por los 24 meses de arrendamiento es de: \$ _____
(_____ pesos __/100 M.N.), más IVA; este precio será fijo.

El desglose del importe es el siguiente:

Partida	Descripción	Pago inicial por partida (seguros y otros)	Unidad de medida	Cantidad	Costo del servicio mensual por vehículo sin incluir IVA	Costo del servicio mensual por partida	Importe total sin incluir el IVA por 36 meses de servicio
1	Características generales: (Las indicadas en el Anexo punto 1.1 de la convocatoria)		Pieza				
2	Características generales: (Las indicadas en el Anexo punto 1.1 de la convocatoria)		Pieza				
3	Características generales: (Las indicadas en el Anexo punto 1.1 de la convocatoria)		Pieza				
				SUBTOTAL			
				IVA			
				TOTAL			

Los importes correspondientes al pago de seguros, estarán sujetos las primas que determine la aseguradora contratada.

Los importes de la tenencia correspondiente a cada ejercicio, las placas y verificación vehicular serán los que determinen las instancias oficiales competentes.

Los pagos por concepto de seguros, tenencia, placas y verificación vehicular serán gestionados por "EL PROVEEDOR" y facturados con cargo a la API, en la factura se incluirá el costo de la gestión.

Sin perjuicio de lo anterior, y en cumplimiento a lo manifestado en la declaración 1.6 de este contrato, las erogaciones programadas para el presente ejercicio fiscal tendrán un importe de \$ _____ (_____ pesos ___/100 M.N.), más IVA.

Para el ejercicio 2018 **LA API** y **EL PROVEEDOR** convienen que las erogaciones programadas estarán condicionadas a que **LA API** tenga autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a principios de dicho ejercicio fiscal, teniendo estas un importe de \$(número, letra y tipo de moneda) más IVA.

Para el ejercicio 2019 **LA API** y **EL PROVEEDOR** convienen que las erogaciones programadas estarán condicionadas a que **LA API** tenga autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a principios de dicho ejercicio fiscal, teniendo estas un importe de \$(número, letra y tipo de moneda) más IVA.

QUINTA: Forma de pago

Todos los pagos se realizarán en Moneda Nacional mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que por escrito designe el "PROVEEDOR", debiendo indicar este último la clave bancaria estandarizada (CLABE), a través del Departamento de Tesorería de la "API"

La API realizará el pago del **ARREDAMIENTO** objeto del presente contrato en moneda nacional, el pago se incorporará al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. Para ello la API de acuerdo a sus políticas de pago, recibe facturas los días lunes de cada semana y registrará el pago en dicho programa el siguiente jueves. Podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el **ARRENDAMIENTO** pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir del siguiente jueves posterior a la entrega de la factura. En caso de que el PROVEEDOR al momento del pago no se encuentre afiliado, la **API** realizará el pago 15 días naturales posteriores al lunes en que reciba la factura.

El pago del arrendamiento se realizará mediante un pago inicial y los pagos posteriores de manera mensual conforme a los montos establecidos en la cláusula CUARTA del presente contrato.

Asimismo, los pagos mensuales estarán condicionados a la recepción completa y satisfactoria del servicio por parte de la Subgerencia de Administración de la API, lo cual se hará constar en un formato de recepción de bienes/servicios. Para ello la API a través de la Subgerencia de Administración recibirá las facturas correspondientes una vez concluido el mes de servicio.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, el proveedor no podrá exigir el pago, si no entrega la nota de crédito correspondiente del monto de la sanción.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento, en el caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la API dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago pactado.

SEXTA: Responsabilidad laboral.

El "PROVEEDOR" ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para proporcionar el **ARRENDAMIENTO** a que refiere este contrato, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para la realización del mismo, instruyéndoles para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

El "PROVEEDOR" se obliga a cumplir con sus obligaciones laborales, en los aspectos referidos a las prestaciones pactadas con sus trabajadores, registrar e inscribir a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, según proceda, Sistema de Ahorro para el Retiro y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, según aplique, además del pago de los salarios, prestaciones, cuotas obrero patronales, aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, cuotas sindicales, en su caso, y cualquier otra carga laboral, de seguridad social o fiscal que se cause relacionada con el cumplimiento del **ARRENDAMIENTO** a que se refiere este contrato, así como presentar los contratos laborales celebrados con todos y cada uno de sus trabajadores, teniendo obligación de exhibirlos a la Gerencia de Administración y Finanzas de la "API", por conducto del Departamento de Recursos Materiales, dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes a aquél en que se requiera su exhibición para demostrar el cumplimiento de lo pactado en la presente cláusula.

La "API" no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto, en relación al objeto de este contrato, por lo que el "PROVEEDOR" se obliga a sacar en paz y a salvo a la "API" de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre el "PROVEEDOR" y sus trabajadores, y en el caso de que la "API" tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser

TOTALMENTE reembolsado por el "PROVEEDOR", más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Asimismo, será aplicable todo lo contenido en la presente cláusula para aquellos empleados temporales o contratados a nombre de otra empresa por el "PROVEEDOR", teniendo el mismo la obligación de mostrar las altas ante el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) que efectúen de sus trabajadores, las empresas con las que se subcontraten los servicios.

Para el caso de que la "API" resultara condenada o responsable de cualquier obligación o pago resultado de derechos o créditos en favor del "PROVEEDOR" o cualquiera de sus empleados ya sea por actos derivados del ejercicio de particulares o de cualquier autoridad municipal, estatal o federal, el "PROVEEDOR" se obliga a resarcir en favor de la "API" cualquier daño que haya sufrido ésta y/o cubrirá cualquier gasto en que haya incurrido en el cumplimiento de dicha obligación o pago de derecho que se haya ejercido, sin necesidad de declaración judicial alguna, ni acreditación de daño.

SÉPTIMA: Garantía del arrendamiento.

El "PROVEEDOR" garantiza el ARRENDAMIENTO por el periodo de vigencia del presente contrato.

Durante el periodo de garantía el "PROVEEDOR" quedará obligado ante la API a responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este instrumento y en la legislación aplicable.

OCTAVA: Garantía de cumplimiento.

Todas las garantías que "EL PROVEEDOR" otorgue, serán mediante pólizas de fianza expedidas por una institución autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de API, y deberán contener como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir las garantías siguientes:

a) Fianza de cumplimiento.

Debido a que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, se apercibe al "PROVEEDOR" de que el incumplimiento en la entrega a la "API" de la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente instrumento, será motivo de rescisión administrativa del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso la API remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos mencionados, para que en su caso sean actualizados los supuestos establecidos en los artículos 59 y 60 de la citada Ley.

La garantía otorgada a la "API" deberá estar vigente por todo el periodo de duración del contrato y tendrá como objeto el de respaldar el cumplimiento del mismo y cualquier responsabilidad que resultase a cargo del "PROVEEDOR". En caso de que antes de la recepción satisfactoria del ARRENDAMIENTO se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la garantía continuará vigente hasta que el "PROVEEDOR" corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.

Cuando sea el caso, la póliza en que sea expedida la fianza, ya sea impresa o electrónica, deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

\$ _____ (_____ /100 M.N.)

ANTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, SE CONSTITUYE FIADORA PARA GARANTIZAR A NOMBRE DE SU FIADO **NOMBRE LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE CON DOMICILIO EN EL MISMO QUE SE HAYA SEÑALADO EN EL CONTRATO**, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ /100 M.N.) COMO MÁXIMO POR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO PROVENIENTES DEL CONTRATO CELEBRADO CON ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V., CON NO. _____ DE FECHA _____ POR UN MONTO MÁXIMO TOTAL DE \$ _____ (_____ /100 M.N.), DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN EL MISMO. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- Que de conformidad y para los efectos de lo establecido en el artículo 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fianza se expide para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

- e) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- f) En caso de que se detecten defectos en la entrega de los servicios y/o responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará en vigor y se cancelará hasta que se corrijan todos y cada uno de ellos y/o se satisfagan todas las responsabilidades derivadas del contrato.
- g) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue de prórroga o espera a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
- h) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., quien la producirá solo cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato.
- i) Que "Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V." hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR".
- j) Que cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL PROVEEDOR" y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional a "API", deberá liberar la fianza respectiva, y que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

Una vez cumplidas las obligaciones del "PROVEEDOR" a satisfacción de la "API", el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOVENA: Ajuste de costos

De acuerdo con los artículos 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 80 de su Reglamento, si durante la vigencia del contrato, se presentaran circunstancias de orden económico no previstas, que generen aumento o reducción de los precios, se podrán efectuar de acuerdo al análisis y emisión del dictamen de procedencia correspondiente.

DECIMA: Recepción del SERVICIO

La recepción del ARRENDAMIENTO se realizará previa verificación del cumplimiento de los requisitos y la total entrega del ARRENDAMIENTO conforme lo estipulado en la PROPUESTA TÉCNICA y la Convocatoria de la Licitación.

"LA API" recibirá y aceptará en definitiva el ARRENDAMIENTO, si este hubiera sido ejecutado de acuerdo con los alcances consignados en este documento y en la PROPUESTA TÉCNICA, en constancia de lo anterior se levantará un acta de entrega-recepción que será debidamente firmada por las partes dentro de los treinta días siguientes de la terminación.

En todo caso de recepción, total, se entenderá reservado el derecho de "LA API" de reclamar por el ARRENDAMIENTO faltante.

DECIMA PRIMERA: Responsabilidad del PROVEEDOR

"EL PROVEEDOR" se obliga a lo siguiente:

- a) Que la entrega de los ARRENDAMIENTOS materia de este contrato, cumplan con las normas de calidad ofrecidas en sus propuestas técnica-económica, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos del mismo y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a API o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma.
- b) A no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los ARRENDAMIENTOS que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro
- c) A entregar los vehículos en el domicilio de la API en la fecha de inicio del arrendamiento indicada en este contrato.
- d) A mantener asegurados los vehículos durante la vigencia del contrato con un seguro de cobertura amplia, para acreditar lo anterior deberá proporcionar copias de las pólizas de seguros.
- e) A entregar a la API la documentación, necesaria para realizar los trámites que correspondan.
- f) Todos los vehículos puestos a disposición de la API, serán propiedad del proveedor durante toda la vigencia del arrendamiento.

DECIMA SEGUNDA: Incumplimiento.

En atención a lo estipulado en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 97 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" incurrirá en incumplimiento, cuando omite observar cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente contrato. Asimismo, incurrirá en incumplimiento cuando no proporcione a la "API" el ARRENDAMIENTO objeto del presente contrato, ya sea en tiempo (cuando no lo brindare de manera oportuna o lo realizara en forma extemporánea), o en forma (cuando omite brindar el ARRENDAMIENTO o lo haga de forma inadecuada), o cuando no cuente con los elementos técnicos, materiales o humanos establecidos en su PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del presente contrato.

El incumplimiento en tiempo y/o forma, dará lugar automáticamente a la "API" a hacer la deductiva y dejando de pagar al "PROVEEDOR" la parte proporcionalmente incumplida de acuerdo a los precios unitarios de su PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, teniendo simultáneamente la "API" el derecho de exigirle a éste, la aplicación de las penas convencionales, además del cumplimiento forzoso de la parte incumplida, sin perjuicio de que cuando dicho incumplimiento se presente en forma reiterada, la "API" pueda declarar o demandar al "PROVEEDOR" la rescisión del contrato, así como los daños y perjuicios y la responsabilidad civil derivada de dicho incumplimiento, por la vía correspondiente.

Las deducciones al pago del ARRENDAMIENTO previstas en la presente cláusula, serán determinadas en función de los servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el "PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El límite de incumplimiento a partir del cual la "API" podrá cancelar la o las partidas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien, rescindir el contrato, será del **10% (diez por ciento)** sobre el monto total del contrato.

DÉCIMA TERCERA: Penas convencionales y deducciones.

Penas convencionales

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, se procederá a penalizar económicamente al "PROVEEDOR", cuando incurra en atraso en el suministro del ARRENDAMIENTO. Si el proveedor no entrega el SERVICIO en la fecha establecida, se fija como pena convencional una cantidad igual al 1 % de la parte correspondiente del SERVICIO no suministrado en la fecha señalada, por cada día de demora y hasta el momento en que dicho SERVICIO sea suministrado a entera satisfacción de API. El monto de las penas convencionales no deberá exceder del **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.

La "API" por ningún motivo autorizará condonaciones de sanciones por atraso de las entregas, cuando las causas sean imputables al "PROVEEDOR".

Cabe señalar que para efectos de la aplicación de las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula, las mismas se computarán a partir del día natural siguiente a aquél en que tuviera que haber sido realizado el ARRENDAMIENTO por parte del "PROVEEDOR".

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas en los párrafos anteriores, API podrá exigir el cumplimiento del Contrato.

En los supuestos previstos en el artículo 91, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá aplicar al "PROVEEDOR" penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el "PROVEEDOR" o por la "API".

El pago del ARRENDAMIENTO quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Deducciones

En caso del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **EL PROVEEDOR** respecto a las partidas o conceptos que integran el presente instrumento, **LA API** podrá efectuar deducciones al pago hasta por el 10% (diez por ciento) del importe del Contrato; límite a partir del cual **LA API** podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

La aplicación de las penas convencionales por motivo de la entrega por atraso, es independiente de la aplicación de las deducciones establecidas.

En caso que **EL PROVEEDOR** incurra en atraso en la entrega de bienes o incurra en algún supuesto que amerite deducciones al pago, acepta que **LA API** descuente la pena convencional o deducción correspondiente de la facturación.

DÉCIMA CUARTA: Suspensión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la "API" bajo su responsabilidad, podrá suspender el ARRENDAMIENTO, cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente prestados y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la "API", previa petición y justificación del "PROVEEDOR", ésta reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos por la presente cláusula, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA QUINTA: Terminación anticipada.

En apego a lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por la "API", cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "API". Asimismo, la "API" podrá dar por terminado el contrato, cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al mismo, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la "API" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El "PROVEEDOR" podrá solicitar a la "API" el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de 1 (un) mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la

suspensión, limitándose, según corresponda, a los conceptos señalados en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA: Rescisión del contrato.

Las partes convienen en que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 54 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la "API" podrá dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte, en cualquiera de los supuestos mencionados en dichos artículos, así como porque el "PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- 1.- Cuando el "PROVEEDOR" no proporcione el ARRENDAMIENTO a que se refiere el contrato y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- 2.- Cuando el "PROVEEDOR" ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato, o de los derechos u obligaciones derivados del mismo, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de la "API".
- 3.- Cuando no se dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el contrato.
- 4.- Que no otorgue a la "API" las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión durante el ARRENDAMIENTO.
- 5.- Que sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga.
- 6.- Que suspenda injustificadamente el ARRENDAMIENTO o se niegue a responder por alguna parte del mismo que hubiere sido rechazado por faltar a las especificaciones requeridas por la "API".
- 7.- En caso de que el "PROVEEDOR" incumpla en forma reiterada en el ARRENDAMIENTO y no cubra los requisitos solicitados. Se considera reiterado cuando se aplique hasta el 5% por concepto de deductivas del monto total del contrato.
- 8.- En caso de que infrinja patentes o marcas, o viole registro de derechos de autor, propiedad industrial o intelectual.
- 9.- Que en general, incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato o establecidas en los ordenamientos legales aplicables.

En cualquier momento la "API" puede rescindir administrativamente el contrato, para lo cual deberá de llevar a cabo el procedimiento previsto en la cláusula siguiente; motivando la rescisión en algunas de las causales antes referidas. Si es el "PROVEEDOR" quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad respectiva y obtenga la declaración correspondiente.

Si el presente contrato fuere rescindido por la "API", se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la "API" por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la rescisión, de

acuerdo con lo establecido en los artículos 54, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega del ARRENDAMIENTO, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la "API" de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA SÉPTIMA: Procedimiento de rescisión.

Si la "API" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en la cláusula anterior, se lo comunicará de manera fehaciente a fin de que exponga lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles respecto del incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la "API" contará con un plazo de 15 (quince) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 98 y 99 de su Reglamento.

En caso de que API decida no dar por rescindido el contrato, se deberá establecer con el PROVEEDOR otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, debiéndose celebrar un convenio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA: Confidencialidad.

Toda la información que la "API" proporcione al "PROVEEDOR" tendrá el carácter de confidencial. En este caso, el "PROVEEDOR", por sí, y en nombre de quienes contrate, se obliga a no divulgar ni transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, los datos o informes que lleguen a su conocimiento con motivo del ARRENDAMIENTO, por lo que una y otros mantendrán absoluta confidencialidad, inclusive después de terminado el contrato, de cualesquiera hechos o actos relacionados con el ARRENDAMIENTO, a los que, de modo directo, indirecto o incidental, hubieran tenido acceso, por lo que no podrán usarlos para beneficio propio o de terceros sin autorización expresa de la "API". La contravención de lo señalado en esta cláusula dará lugar a que la "API" demande daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

La obligación de confidencialidad de que aquí se trata incluye el compromiso del "PROVEEDOR", así como de los terceros con quienes contrate, de no hacer declaración alguna relacionada con el ARRENDAMIENTO, a medios de información masiva, limitada o privada.

Lo anterior, con excepción de aquellos casos en que el "PROVEEDOR" o la "API" se encuentren obligados a entregar dicha información con motivo de requerimientos efectuados por autoridades competentes.

Asimismo, los trabajos que genere el "PROVEEDOR" serán confidenciales y de propiedad exclusiva de la "API" y el "PROVEEDOR" no se reserva derecho de propiedad alguno producto del ARRENDAMIENTO.

DÉCIMA NOVENA: Patentes, Marcas y Derechos De Autor.

El "PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso que al proporcionar el ARRENDAMIENTO a la "API" infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad industrial o intelectual, la responsabilidad estará a cargo del "PROVEEDOR", según sea el caso.

VIGÉSIMA: Información y apoyo.

La "API" proporcionará oportunamente la información necesaria para el desarrollo de las actividades que ejecutará el "PROVEEDOR" inherentes al ARRENDAMIENTO.

Asimismo, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo que antecede, y para lograr la adecuada coordinación de las labores del "PROVEEDOR" con el personal de la "API", las relaciones entre las partes se manejarán por conducto del primero y la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del área o servidor público que designe. Dichas personas estarán autorizadas para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que deriven de este contrato a favor o a cargo de la parte a quien representan.

VIGÉSIMA PRIMERA: Eficiencia.

El "PROVEEDOR" será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria realización del ARRENDAMIENTO objeto de este contrato y no podrá evadir sus responsabilidades y obligaciones contractuales.

Igualmente el "PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que con motivo del ARRENDAMIENTO materia de este instrumento, cause por negligencia a la "API" o a terceros.

Sólo se considerarán cumplidas las obligaciones contraídas por el "PROVEEDOR" en el presente contrato, hasta el momento en que haya sido prestado a entera satisfacción de la "API", el ARRENDAMIENTO a que se refiere la cláusula PRIMERA de este contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA: Cesibilidad.

El "PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos u obligaciones que derivan de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de la "API".

VIGÉSIMA TERCERA: Notificaciones.

Cualesquiera notificación o diligencia relacionada con lo establecido en este contrato se entenderán válidas y eficaces si se hacen o practican en los domicilios señalados por las partes en el capítulo de declaraciones, mientras alguna de ellas no dé noticia fehaciente de su cambio de domicilio a la otra, si lo hubiere.

VIGÉSIMA CUARTA: Subsistencia de las obligaciones.

En cualquier evento de terminación anticipada o rescisión de este contrato, subsistirán las obligaciones del "PROVEEDOR" cuyo cumplimiento, por su naturaleza, por disposición de la ley o por voluntad de las partes, se haya diferido de hecho o deba diferirse a una fecha posterior.

VIGÉSIMA QUINTA: Impuestos y derechos.

Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de este contrato será a cargo de la parte que deba cubrirlo de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, corresponda a la "API".

VIGÉSIMA SEXTA: Modificaciones al contrato.

Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en este contrato o en sus anexos deberá otorgarse por escrito para que tenga validez y eficacia, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La API podrá solicitar al "PROVEEDOR" incrementar la cantidad de bienes adquiridos o arrendados o de los servicios contratados, para que se entreguen o presten dentro del plazo originalmente convenido o, si el área contratante lo considera conveniente, ampliar la vigencia del contrato. En caso de que el "PROVEEDOR" acepte, la API convendrá con el mismo el incremento del monto del contrato.

Cuando la "API" requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato, y esto no implique un incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de los servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del "PROVEEDOR", se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes o la prestación del servicio sólo procederá para caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la "API", la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior no procederá aplicar al "PROVEEDOR" penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el "PROVEEDOR" o por la "API".

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán el respectivo ajuste a las garantías correspondientes, siempre y cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por las garantías originalmente otorgadas.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: Representantes de las partes.

EL PROVEEDOR se obliga a designar y a establecer un representante una vez formalizado el presente Contrato, el cual deberá tener poder para cumplir con los términos y condiciones pactados en el Contrato, en todo lo relacionado con la adquisición de los bienes. **LA API** se reserva el derecho de su aceptación, o en su caso la solicitud de su sustitución, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

LA API en cumplimiento a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del Contrato a (anotar nombre y cargo del representante), quien tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado.

VIGÉSIMA OCTAVA: Solución de controversias.

Como procedimiento por el cual las partes, entre si resolverán las discrepancias futuras y previsibles que surgieran exclusivamente, sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo, que de ninguna manera, impliquen una audiencia de conciliación, se pacta el siguiente:

- a) Cuando una de las partes advierta la existencia de una discrepancia futura y previsible sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo, lo hará del conocimiento de la otra por escrito.
- b) La recepción de dicho documento, dará lugar a una junta aclaratoria, que deberá celebrarse dentro de los dos días hábiles siguientes, en la cual la parte que lo presento, deberá exponer lo que a su representación convenga, acompañando las pruebas en la que base su afirmación, de lo cual se correrá traslado a la otra para que a su vez manifieste lo que a su derecho corresponda. De estimarse procedente se tornarán las provisiones y medidas a que haya lugar, debiendo constar las mismas por escrito. En todos los casos se levantará minuta de la junta, a la cual deberá invitarse al Titular del Órgano Interno de Control de LA API.
- c) En caso de no llegarse a un acuerdo, igualmente se levantará minuta en que conste lo anterior, quedando a salvo los derechos de las partes para promover lo conducente.

VIGÉSIMA NOVENA: Procedimiento de conciliación

LA API y EL PROVEEDOR acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

TRIGÉSIMA: Legislación.

Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA PRIMERA: Jurisdicción y tribunales competentes.

Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, por lo que **EL PROVEEDOR** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier causa.

El presente Contrato se firma, en dos tantos, por las partes en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, el día__ de_____ de 20_.

POR LA API

POR EL PROVEEDOR

ING. ÁNGEL PÉREZ CANTÚ

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTOR GENERAL

Las firmas y antefirmas corresponden al Contrato de prestación de servicios No. API-LPN-LA_-17, celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V. y *(nombre del proveedor)*.